# Boletín Oficial

MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCION GENERAL DEL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTAS

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

LEYES - DECRETOS - RESOLUCIONES

LICITACIONES

AÑO LXVII — Buenos Aires, sábado 27 de junio de 1959 — Número 18.971


**Ministerio del Interior**

## PODER EJECUTIVO
### MINISTROS Y SECRETARIOS DE ESTADO. — Renuncias.

DECRETO Nº 8.058 — Bs. As., 24|6|1959.
VISTO la renuncia que antecede,

**El Presidente de la Nación Argentina,**
**Decreta:**

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el señor Bernardo Larroudé, al cargo de Secretario de Estado de Obras Públicas y dánsele las gracias por los importantes y patrióticos servicios prestados.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento del Interior.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Alfredo R. Vítolo.

---

DECRETO Nº 8.059. — Bs. As., 24|6|1959.
VISTO la renuncia que antecede,

**El Presidente de la Nación Argentina,**
**Decreta:**

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el ingeniero Alberto Rafael Costantini, al cargo de Secretario de Estado de Transportes y dánsele las gracias por los importantes y patrióticos servicios prestados.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento del Interior.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Alfredo R. Vítolo.

---

DECRETO Nº 8.061. — Bs. As., 24|6|59.
VISTO la renuncia que antecede,

**El Presidente de la Nación Argentina**
**Decreta:**

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el Dr. Emilio Donato del Carril, al cargo de Ministro Secretario en el Departamento de Economía y dánsele las gracias por los importantes y patrióticos servicios prestados.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento del Interior.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Alfredo R. Vítolo.

---

DECRETO Nº 8.062. — Bs. As., 24|6|1959.
VISTO la renuncia que antecede,

**El Presidente de la Nación Argentina,**
**Decreta:**

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el doctor D. David Blejer al cargo de Ministro Secretario en el Departamento de Trabajo y Seguridad Social y dánsele las gracias por los importantes y patrióticos servicios prestados.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento del Interior.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Alfredo R. Vítolo.

---

DECRETO Nº 8.063. — Bs. As., 24|6|1959.
VISTO la renuncia que antecede,

**El Presidente de la Nación Argentina,**
**Decreta:**

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el Ingeniero D. Gabriel Carlos del Mazo al cargo de Ministro Secretario en el Departamento de Defensa Nacional y dánsele las gracias por los importantes y patrióticos servicios prestados.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento del Interior.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Alfredo R. Vítolo.

---

DECRETO Nº 8.064. — Bs. As., 24|6|1959.
VISTO la renuncia que antecede,

**El Presidente de la Nación Argentina,**
**Decreta:**

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el doctor Don Justo Policarpo Villar al cargo de Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos y dánsele las gracias por los importantes y patrióticos servicios prestados.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento del Interior.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Alfredo R. Vítolo.

---

DECRETO Nº 8.053. — Bs. Aires, 24|6|59.
VISTO la renuncia que antecede,

**El Presidente de la Nación Argentina,**
**Decreta:**

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el señor Antonio Mariano de Apellániz, al cargo de Secretario de Estado de Comercio y dánsele las gracias por los importantes y patrióticos servicios prestados.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento del Interior.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Alfredo R. Vítolo.

---

DECRETO Nº 8.054. — Bs. Aires, 24|6|59.
VISTO la renuncia que antecede,

**El Presidente de la Nación Argentina,**
**Decreta:**

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el Dr. Gregorio Adolfo Meira, al cargo de Secretario de Estado de Energía y Combustibles y dánsele las gracias por los importantes y patrióticos servicios prestados.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento del Interior.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Alfredo R. Vítolo.

---

DECRETO Nº 8.055. — Bs. Aires, 24|6|59.
VISTO la renuncia que antecede,

**El Presidente de la Nación Argentina,**
**Decreta:**

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el Dr. Ricardo Lumi, al cargo de Secretario de Estado de Hacienda y dánsele las gracias por los importantes y patrióticos servicios prestados.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento del Interior.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Alfredo R. Vítolo.

---

DECRETO Nº 8.056. — Bs. Aires, 24|6|59
VISTO la renuncia que antecede,

**El Presidente de la Nación Argentina,**
**Decreta:**

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el Dr. Alberto Virgilio Tedín, al cargo de Secretario de Estado de Industria y Minería y dánsele las gracias por los importantes y patrióticos servicios prestados.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento del Interior.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Alfredo R. Vítolo.

---

DECRETO Nº 8.057. — Bs. Aires, 24|6|59.
VISTO la renuncia que antecede,

**El Presidente de la Nación Argentina,**
**Decreta:**

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el Dr. César Augusto Bunge, al cargo de Secretario de Estado de Finanzas y dánsele las gracias por los importantes y patrióticos servicios prestados.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento del Interior.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Alfredo R. Vítolo.

---

**Ministerio del Interior**

## PODER EJECUTIVO
### MINISTROS Y SECRETARIOS DE ESTADO

DECRETO Nº 8.065. — Bs. As., 25|6|59.

**El Presidente de la Nación Argentina,**
**Decreta:**

Artículo 1º — Nómbrase Ministro Secretario en el Departamento de Economía, al señor Ingeniero D. Alvaro Alsogaray.

Art. 2º — Nómbrase Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos, al señor Ingeniero D. Alberto Rafael Costantini.

Art. 3º — Nómbrase Ministro Secretario en el Departamento de Defensa Nacional, al señor Doctor D. Justo Policarpo Villar.

Art. 4º — Nómbrase Secretario de Estado de Obras Públicas, al Ingeniero D. Pascual Palazzo.

Art. 5º — Nómbrase Secretario de Estado de Transportes, al Ingeniero D. Manuel F. Castello.

Art. 6º — Los nombrados prestarán juramento el día de la fecha, a las 10 y 15 horas.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Alfredo R. Vítolo.

---

DECRETO Nº 8.066. — Bs. As., 25|6|59.
VISTO que el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social se encuentra acéfalo en virtud de haber sido aceptada la renuncia de su titular,

**El Presidente de la Nación Argentina,**
**Decreta:**

Artículo 1º — Desígnase al señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía, Ingeniero D. Alvaro Alsogaray, para que, interinamente, se haga cargo del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento del Interior.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Alfredo R. Vítolo.

---

**Ministerio de Obras y Servicios Públicos**

## SUBSECRETARIO
### Renuncia.

DECRETO Nº 8.052. — Bs. As., 24|6|59.

VISTO el Expediente Nº 3.478|59 del registro del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, en el que tramita la renuncia presentada por el doctor D. José Rafael Cáceres Monié, al cargo de Subsecretario de dicho Ministerio, y Atento a lo propuesto por el señor Ministro de Obras y Servicios Públicos,

**El Presidente de la Nación Argentina,**
**Decreta:**

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el señor Subsecretario de Obras y Servicios Públicos, Doctor D. José Rafael Cáceres Monié (Cl. 1918, Mat. 2.069.445), a quien se le dan las gracias por los importantes y patrióticos servicios prestados.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva al Ministerio de origen a sus efectos y posterior archivo.

FRONDIZI. — Justo P. Villar.

---

**Secretaría de Finanzas**

## INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
### INTERVENTOR. — Remuneración.

DECRETO Nº 7.673. — Bs. Aires, 23|6|59.
VISTO lo dispuesto por los Decretos números 5.995|59 y 6.030|59, por los cuales se designa Interventor en el Instituto de Servicios Sociales Bancarios al doctor don Eduardo Arturo Repetto, y CONSIDERANDO: Que corresponde establecer la remuneración que deba percibir el mismo por sus funciones, mientras dure su cometido, Por ello,

**El Presidente de la Nación Argentina,**
**Decreta:**

Artículo 1º — Déjase establecido que mientras duren las funciones del señor Interventor en el Instituto de Servicios Sociales Bancarios, designado por Decretos Nros. 5.995|59 y 6.030|59, las mismas serán remuneradas con la asignación que para el cargo de Presidente prevé el presupuesto de ese Organismo, Inciso 7, Item 588, Apartado 1, Partida Principal 6, Parcial 1, Subparcial 2022.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Finanzas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Emilio Donato del Carril. — César A. Bunge.

---

**Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto**

## TITULOS HONORIFICOS
### CONDECORACIONES. — Confiérese la Orden del Libertador San Martín.

DECRETO Nº 7.687. — Bs. Aires, 23|6|59.
VISTO: lo dispuesto por el Decreto-Ley Nº 16.628 del 17 de diciembre de 1957, relativo a la "Orden del Libertador San Martín", y CONSIDERANDO: el asesoramiento favorable emitido por el Consejo de la Orden a la propuesta de condecorar a Su Excelencia el ex Embajador de Colombia en la República, Brigadier General don Rafael Hernández Pardo, quien se ha hecho acreedor al honor y al reconocimiento de la Nación,

**El Presidente de la Nación Argentina,**
**Decreta:**

Artículo 1º — Confiérase la condecoración de la "Orden del Libertador San Martín" en el grado de Gran Cruz, a Su Excelencia el ex Embajador de Colombia en la República, Brigadier General don Rafael Hernández Pardo.

Art. 2º — Extiéndase el correspondiente Diploma que será refrendado, conjuntamente con el presente decreto, por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.

FRONDIZI. — Diógenes Taboada.

---

**Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública**

## SALUD PUBLICA
### CONVENIOS. — Apruébase el celebrado con el Gobierno de Salta sobre la conducción técnica de establecimientos asistenciales.

DECRETO Nº 7.700. — Bs. As., 23|6|59.
VISTO que el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, en uso de las facultades que le han sido delegadas por la Ley Nº 14.475 del 16 de setiembre de 1958, ha suscripto con la provincia de Salta, un convenio sobre entrega de la conducción técnica de los establecimientos asistenciales habilitados y en funcionamiento, de propiedad de la Nación, ubicados en jurisdicción de dicha provincia; y, CONSIDERANDO: Que mientras se efectúan las consultas y los estudios necesarios tendientes a favorecer la intervención de las provincias y municipios en la atención de los problemas asistenciales en las respectivas regiones, y se establecen las condiciones finales que se adoptarán hasta tanto sean suscriptos los convenios definitivos —con las provincias que opten por la transferencia de los servicios hospitalarios— las mismas mantendrán la dirección técnica de los establecimientos, de acuerdo con lo establecido en los artículos 8º y 9º de la Ley Nº 14.475; Que el convenio de referencia ha sido firmado "ad referendum" del Poder Ejecutivo Nacional, atento a lo manifestado en el artículo 7º de la mencionada Ley Nº 14.475,

**El Presidente de la Nación Argentina,**
**Decreta:**

Artículo 1º — Aprobar el convenio celebrado con fecha 25 de febrero de 1959, entre el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública y el Gobierno de la provincia de Salta, mediante el cual se establece que quedará a cargo de la mencionada provincia la conducción técnica de los establecimientos asistenciales habilitados y en funcionamiento, de propiedad de la Nación, ubicados en su jurisdicción.

Art. 2º — Dejar establecido que el patrimonio y las previsiones presupuestarias de los establecimientos en cuestión, se administrarán por el personal del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública y con las normas que rigen para dicho Departamento de Estado y conforme a lo establecido en los artículos 2º y 3º del convenio que se aprueba por el presente decreto.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Asistencia Social y Salud Pública, del Interior, de Economía, y firmado por el Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese; publíquese; dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Héctor V. Noblía. — Alfredo R. Vítolo. — Emilio Donato del Carril. — Ricardo Lumi.

**Ministerio del Interior**

## POLICIA FEDERAL

### Exoneración.

DECRETO Nº 7.468. — Bs. As., 17|6|59.

VISTO el Expediente Nº 10.064-P-1959, en el que la Policía Federal solicita la exoneración del Agente chapa Nº 15.636 —retirado sin derecho a haber— Osvaldo Isaac Goñi, a raíz de las conclusiones a que se arribara en el sumario administrativo que se le instruyera por infracción a lo dispuesto en el artículo 34, inciso 7º y 8º de la Ley Orgánica de la citada dependencia, en función del artículo 339 del Decreto Nº 6.580|58, el artículo 343, inciso 6º y artículo 344, inciso a), apartados 1º y 8º del mismo decreto, con el agravante señalado en el artículo 374, inciso 2º de la mencionada disposición reglamentaria; atento las actuaciones producidas y lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio del Interior,

**El Presidente de la Nación Argentina,**
**Decreta:**

Artículo 1º — Exonérase al Agente chapa 15.636 —retirado sin derecho a haber— de la Policía Federal, Osvaldo Isaac Goñi (Clase 1929, D. M. Bs. As., Matríc. 4.486.160, C. I. 2.798.673, Policía Federal).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Policía Federal a sus efectos.

FRONDIZI. — Alfredo R. Vítolo

---

**Ministerio del Interior**

## POLICIA FEDERAL

### Situación de revista.

DECRETO Nº 7.469. — Bs. As., 17|6|59.

VISTO el Expediente número 10.061-P-1959, en el que la Policía Federal solicita la rectificación del nombramiento dispuesto por Decreto número 6.568|58, en esa dependencia a nombre de Eduardo Candia; atento la constancia agregada,

**El Presidente de la Nación Argentina,**
**Decreta:**

Artículo 1º — Establécese que el nombramiento de Oficial Superior de 9ª (Armero 721), del Cuerpo de Policía Montada, de la Policía Federal, dispuesto por Decreto número 6.568, de fecha 29 de setiembre de 1958, a favor de Eduardo Candia, debe ser considerado a nombre de Eduardo Luis Jorge Ubaldo Candia (Clase 1907, D. M. Bs. As., M. 8.591, C. I. 847.274, Policía Federal).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Policía Federal a sus efectos.

FRONDIZI. — Alfredo R. Vítolo

---

**Ministerio del Interior**

## POLICIA FEDERAL

### Confírmase resolución.

DECRETO Nº 7.470. — Bs. As., 17|6|59.

VISTO el Expediente número 8.122-T-1959, en el que el Oficial Inspector de la Policía Federal, Rodolfo Emilio Tapia, quien fuera declarado "Inepto para el servicio efectivo", por la Junta de Calificaciones para el Personal Superior de la citada dependencia, recurre contra la resolución del Ministerio del Interior, número 274, de fecha 8 de abril de 1959, por la que no se hizo lugar al reclamo que formulara; atento que el peticionante no ejerció en tiempo y forma la facultad que le confiere al artículo 232 de la Reglamentación de la Ley Orgánica de dicha repartición, y teniendo en cuenta que no aporta nuevos elementos de juicio que permitan variar lo resuelto,

**El Presidente de la Nación Argentina,**
**Decreta:**

Artículo 1º — Confírmase la Resolución número 274 del Ministerio del Interior, dictada con fecha 8 de abril de 1959.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Policía Federal.

FRONDIZI. — Alfredo R. Vítolo

---

**Ministerio de Educación y Justicia**

## SOCIEDADES

### Reforma de estatutos.

DECRETO Nº 7.478. — Bs. As., 17|6|59.

VISTO el Expediente Nº 4.294|59, en el que se solicita aprobación de la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Denti Limitada, Establecimientos Papeleros", que en lo principal consiste en ampliar el objeto social y aumentar el capital autorizado de pesos moneda nacional Veinte y Cinco Millones ($ m|n. 25.000.000) a pesos moneda nacional Ciento Veinte y Cinco Millones ($ m|n. 125.000.000) y el dictamen de la Inspección General de Justicia,

**El Presidente de la Nación Argentina,**
**Decreta:**

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del art. 295 del Código de Comercio, en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas trescientos cinco (305) a trescientos seis (306), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Denti Limitada, Establecimientos Papeleros" por la asamblea celebrada el 20 de diciembre de 1958.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay

---

**Ministerio del Interior**

## RECURSO JERARQUICO

### Desestímase.

DECRETO Nº 7.471. — Bs. As., 17|6|59.

VISTO el Expediente Nº 3.587, letra G, año 1959, en el que el señor Ruperto Honorio Godoy interpone recurso jerárquico contra la Resolución Nº 4.396|59 del Consejo de Reconstrucción de San Juan, por la que éste, según surge de las citads actuaciones, rechazó la opción de compra de una vivienda que el recurrente venía ocupando en locación, casa Nº 39 del Barrio Residencial "Desamparados" (Provincia de San Juan), por entender que el mismo no se encuentra en las condiciones previstas en el Decreto Nº 130|58 reglamentario del Decreto-Ley Nº 4.493|58, denegándole posteriormente mediante Resolución Nº 4.617|59 un pedido de reconsideración; atento a que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2º, inciso e) "in fine", del mencionado Decreto Nº 130|58, ha quedado agotada la vía administrativa y de conformidad con lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio del Interior;

**El Presidente de la Nación Argentina,**
**Decreta:**

Artículo 1º — Desestímase por improcedente el recurso jerárquico interpuesto por el señor Ruperto Honorio Godoy contra la Resolución Nº 4.396|59, dictada por el Consejo de Reconstrucción de San Juan, en el Expediente de su registro número 47.630|58.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase al Consejo de Reconstrucción de San Juan, a sus efectos.

FRONDIZI. — Alfredo R. Vítolo

---

**Ministerio del Interior**

## EMPLEADOS

### Cesantía.

DECRETO Nº 7.467. — Bs. As., 17|6|59.

VISTO el Expediente número 16 —Secreto— 1959, en el que la Dirección Nacional de Migraciones solicita la cesantía del Auxiliar 4º, Teodoro Angel López, y CONSIDERANDO: Que dicho pedido está fundado en las conclusiones a que se arribara en distintos sumarios administrativos que se le intruyeran en razón de habérsele imputado la comisión de hechos graves en el ejercicio de sus funciones; Que en el caso ocurrente, se ha cumplido con lo dispuesto en el artículo 44º del Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública Nacional, dándose intervención a la Junta de Disciplina, quien aconseja su separación; Por ello y atento lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio del Interior,

**El Presidente de la Nación Argentina,**
**Decreta:**

Artículo 1º — Déjase cesante al Auxiliar 4º de la Dirección Nacional de Migraciones, Teodoro Angel López (Clase 1930, D. M. Bs. As., M. 4.499.414, C. I. 3.747.242, Policía Federal).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Dirección Nacional de Migraciones a sus efectos.

FRONDIZI. — Alfredo R. Vítolo

---

**Secretaría de Hacienda**

## LEGITIMO ABONO

### Reconócese a favor de diversas firmas, entidades o personas.

DECRETO Nº 7.418

Buenos Aires, 16 de junio de 1959.

VISTO el Decreto - Ley número 12.029|57 de fecha 1º de octubre de 1957, por el cual se declaró disuelto el Instituto Nacional de Acción Social, y CONSIDERANDO: Que los reconocimientos y|o pago de las obligaciones pendientes de aprobación, originadas en actos anteriores a esa fecha, deben ser aprobados por el Poder Ejecutivo; Que a tal efecto, la Secretaría de Estado de Hacienda, ha elevado diversas actuaciones relacionadas con gastos originados por prestaciones efectuadas de conformidad y pendientes de aprobación, cuyo reconocimiento procede disponer, en orden a lo prescripto por el artículo 4º del Decreto - Ley número 12.029|57; Por ello, atento lo informado por el Tribunal de Cuentas de la Nación,

**El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:**

Artículo 1º — Reconócese de legítimo abono el importe total de noventa y ocho mil seiscientos veintiún pesos con setenta y nueve centavos moneda nacional (m$n. 98.621.79), a favor de las personas, entidades o firmas comerciales a que aluden cada uno de los expedientes cuyo detalle se consigna seguidamente:

| REFERENCIA | Importe m$n. |
|---|---|
| 1) — Expte. Nº 51.169\|59 - Benvenuto S.A.C.I. Un mil cuatrocientos noventa y un pesos con cuarenta centavos moneda nacional ........ | 1.491.40 |
| 2) — Expte. Nº 60.881\|59 - Compañía de Productos Conen S. A. Cincuenta y ocho pesos moneda nacional ........ | 58.— |
| 3) — Expte. Nº 81.506\|58 - H. Escalante. Dos mil quinientos veinte pesos moneda nacional ........ | 2.520.— |
| 4) — Expte. Nº 50.702\|59 - Compañía Aga del Río de la Plata S. A. Cuatro mil cuatrocientos veintiocho pesos moneda nacional .. | 4.428.— |
| 5) — Expte. Nº 51.388\|59 - Luis Casimiro. Un mil trescientos sesenta pesos moneda nacional ........ | 1.360.— |
| 6) — Expte. Nº 50.970\|59 - Casa Jacobo Peuser S. A. C. I. Once mil ochocientos cuarenta y cinco pesos con cincuenta y siete centavos moneda nacional ........ | 11.845.57 |
| 7) — Expte. Nº 50.604\|59 - Casa Bonifacio S. R. L. Catorce mil novecientos cuarenta y siete pesos con veintisiete centavos moneda nacional ........ | 14.947.27 |
| 8) — Expte. Nº 50.449\|59 - P. L. Rivero y Cía. S. A. I. C. Dos mil ochocientos cincuenta y seis pesos moneda nacional .. | 2.856.— |
| 9) — Expte. Nº 50.176\|59 - De Biase Hnos. Quinientos sesenta y ocho pesos con cuarenta centavos moneda nacional ........ | 568.40 |
| 10) — Expte. Nº 80.037\|57 - Eduardo Abalo. Ciento treinta y nueve pesos con sesenta y ocho centavos moneda nacional ........ | 139.68 |
| 11) — Expte. Nº 50.384\|59 - Veinticinco mil setecientos cincuenta y ocho pesos con treinta y tres centavos moneda nacional ...... | 25.728.33 |
| 12) — Expte. Nº 50.874\|59 - Secretaría de Estado de Obras Públicas. Catorce mil novecientos noventa y siete pesos con catorce centavos moneda nacional ........ | 14.997.14 |
| 13) — Expte. Nº 72.903\|58 - Redrizzani Hnos. S. C. I. Trescientos treinta pesos moneda nacional ........ | 330.— |
| 14) — Expte. Nº 50.823\|59 - Inag E. N. Catorce mil quinientos nueve pesos moneda nacional ........ | 14.509.— |
| 15) — Expte. Nº 51.460\|59 - Remington Rand Sudamericana S. A. Setenta pesos moneda nacional ........ | 70.— |
| 16) — Expte. Nº 51.420\|59 - Iglesias y Cía. Dos mil doscientos sesenta y dos pesos con cincuenta centavos moneda nacional ........ | 2.262.50 |
| 17) — Expte. Nº 50.168\|59 - Mercatante y Cía. S. R. L. Cuatrocientos pesos moneda nacional ........ | 400.— |
| 18) — Expte. Nº 50.696\|59 - Minetti y Cía. Ltda. S. A. Ochenta pesos con cincuenta centavos moneda nacional ........ | 80.50 |
| TOTAL ........ | 98.621.79 |

Art. 2º — El gasto que se autoriza por el presente, deberá atenderse con cargo a la Cuenta Especial "Secretaría de Hacienda — Dirección General de Contabilidad y Administración — Cumplimiento Decreto - Ley número 12.029|57" — Sector 2 — Financiación 4 — Anexo 100 — Jurisdicción 52 — Item 579 — Inciso 9 — Clase de Gasto 0 — Apartado 16 — Partida Principal 20 — Rubro 12 O — Rubro 14 O — Parcial 2207 del Presupuesto de 1958|59.

Art. 3º — El Tribunal de Cuentas de la Nación, procederá a tomar intervención en cada una de las actuaciones aprobadas por el presente, a fin de deslindar las responsabilidades a que hubiere lugar, si así correspondiese.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase a la Secretaría de Estado de Hacienda de la Nación a sus efectos.

FRONDIZI. — Emilio Donato del Carril. — Ricardo Lumi

---

**Ministerio de Trabajo y Seguridad Social**

## CONFEDERACION GENERAL DEL TRABAJO

### EMPLEADOS. — Sustitúyese el artículo 2º del Decreto Nº 8.195|58, sobre retribuciones a personal designado para servicios electorales en Asociaciones Profesionales.

DECRETO Nº 7.448. — Bs. Aires, 17|6|59.

VISTO que el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social propicia la modificación del Decreto Nº 8.195 de fecha 23 de octubre de 1958, y CONSIDERANDO: Que fué indispensable contemplar la inclusión de otros colaboradores, además de los que revistan en el citado Departamento, para cooperar con los Delegados Electorales en el proceso de normalización sindical a que se refiere la Ley Nº 14.455; Que en concordancia, procede establecer la remuneración que percibirán por las tareas que desempeñan, acorde con las asignadas para los agentes del aludido Ministerio, Por ello,

**El Presidente de la Nación Argentina,**
**Decreta:**

Artículo 1º — Sustitúyese el artículo 2 del Decreto Nº 8.195 de fecha 23 de octubre de 1958 por el que se indica a continuación:

"El personal designado para los servicios electorales en las distintas asociaciones profesionales, percibirá la siguiente retribución:

"Delegados Electorales:

| | m$n. |
|---|---|
| "En asociaciones que tengan hasta 10.000 afiliados | 140 por día |
| "En asociaciones que tengan hasta 20.000 afiliados | 160 „ „ |
| "En asociaciones que tengán más de 20.000 afiliados | 180 „ „ |
| "Colaboradores ......... | 20 por hora |

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Trabajo y Seguridad Social y de Economía, y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a sus efectos.

FRONDIZI. — Emilio Donato del Carril. — David Blejer. — Ricardo Lumi.

---

**Ministerio de Trabajo y Seguridad Social**

## EMPLEADOS

### Renuncia.

DECRETO Nº 7.447. — Bs. Aires, 17|6|59.

VISTO lo solicitado en el expediente Nº 207.810|59, del registro del Instituto Nacional de Previsión Social, organismo descentralizado del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social,

**El Presidente de la Nación Argentina**
**Decreta:**

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el agente escalafonado — sueldo básico mensual $ 2.730—, del presupuesto del Instituto Nacional de Previsión Social, con imputación a: 2 — 5 — 200 — 33 — 58 — 0 — 7 — 0 — 1 — 6 — 0 — 0 — 1, doña Beatriz Susana Almeida de Mariel (Lib. Cív. 3.281.888, Céd. Id. 3.975.636 Pol. Cap. Fed.), con anterioridad al 4 de mayo de 1959, fecha hasta la cual prestó servicios.

Art. 2º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.

FRONDIZI. — David Blejer.

---

**Ministerio de Educación y Justicia**

## SOCIEDADES ANONIMAS

### Derógase decreto.

DECRETO Nº 7.507. — Bs. Aires, 17|6|59.

VISTO el expediente Nº 3.220|59 relacionado con el funcionamiento de la sociedad "Curtiembre y Charolería Bruñol, Sociedad Anónima Industrial y Comercial"; atento a que la misma no ha dado cumplimiento, pese a los reiterados requerimientos que le fueron formulados, al artículo 319 del Código de Comercio, conforme lo establece el decreto Nº 1.484|57 por el que se le autorizó para funcionar como sociedad anónima como así tampoco ha concurrido a la vista que le fuera conferida con fecha 11 de mayo de 1959, y lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

**El Presidente de la Nación Argentina,**
**Decreta:**

Artículo 1º — Derógase el decreto número 1.484 de fecha 12 de febrero de 1957 por el que se autorizó el funcionamiento de la sociedad "Curtiembre y Charolería Bruñol, Sociedad Anónima Industrial y Comercial", constituída en esta Capital el 10 de noviembre de 1955.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repónganse las fojas.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Key.

Ministerio de Educación y Justicia

## SOCIEDADES ANONIMAS

### Déjase sin efecto decreto de autorización para funcionar.

DECRETO Nº 7.487. — Bs. As., 17|6|59.

VISTO el Expediente Nº 3.301|59, relacionado con el funcionamiento de la sociedad "Las Arboledas, Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Agrícola Ganadera, Sociedad Anónima", y CONSIDERANDO: Que dicha sociedad, habiendo iniciado el 29 de enero de 1958 gestiones tendientes a obtener la aprobación de reformas que en asamblea celebrada el 9 de noviembre de 1956 se resolvió introducir en su estatuto, no ha contestado la vista que le fuera conferida por la Inspección General de Justicia con fecha 31 de marzo de 1958, pese a las reiteradas intimaciones que oportunamente se le formularan, circunstancia que evidencia falta de interés en la prosecución de las aludidas tramitaciones, hecho corroborado por los resultados de las visitas de inspección realizadas al domicilio denunciado por la sociedad; atento a que la misma no ha realizado la asamblea correspondiente al ejercicio anual clausurado el 30 de abril de 1958 pese al repetido requerimiento de que fuera objeto, no habiendo tampoco concurrido a la vista otorgada con fecha 11 de mayo de 1959, y lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

**El Presidente de la Nación Argentina,**
**Decreta:**

Artículo 1º — Derógase el Decreto Número 5.985 de fecha 19 de diciembre de 1955 por el que se autorizó el funcionamiento de la sociedad "Las Arboledas, Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Agrícola Ganadera, Sociedad Anónima", constituída en esta Capital el 2 de abril de 1954. Dicha sociedad deberá dar cumplimiento al art. 429 del Código de Comercio.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

Ministerio de Educación y Justicia

## COOPERATIVAS

### Reforma de estatuto.

DECRETO Nº 7.492. — Bs. As., 17|6|59.

VISTO el Expediente Nº 4.423|959, en el que se solicita aprobación de la reforma introducida en el estatuto de la sociedad Cooperativa de Consumos entre el Personal de la Dirección General de Enseñanza Primaria (Limitada) y los dictámenes de la Dirección de Cooperativas de la Secretaría de Comercio y de la Inspección General de Justicia,

**El Presidente de la Nación Argentina,**
**Decreta:**

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 5º de la Ley 11.388, en la forma de fojas diez (10) a veintidós (22) de la foja sesenta y ocho (68), con las modificaciones de fojas uno (1) y dos (2) de la foja setenta y uno (71) la reforma introducida en el estatuto de la referida sociedad por la asamblea celebrada el 26 de julio de 1958, la que, conforme al nuevo artículo 1º se denominará "Cooperativa Sarmiento de Consumos, Crédito y Edificación Ltda. Dicha sociedad deberá dar cumplimiento a las disposiciones del decreto del 12 de enero de 1932, sobre inscripción ante el Registro de la Propiedad de su nueva denominación respecto de los bienes inmuebles que posea.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Comercio a sus efectos.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

Ministerio de Educación y Justicia

## ASOCIACIONES

### Derógase decreto.

DECRETO Nº 7.493. — Bs. As., 17|6|59.

VISTO el Expediente Nº 4.296|59, relacionado con la personería jurídica de la "Asociación de Productores y Distribuidores de Electricidad"; atento a que en asamblea realizada el 24 de febrero de 1959, sus asociados resolvieron la disolución de la misma, por encontrarse en la imposibilidad de cumplir sus finalidades y el dictamen de la Inspección General de Justicia,

**El Presidente de la Nación Argentina,**
**Decreta:**

Artículo 1º — Derógase el decreto de 30 de octubre de 1922, por el que se concedió personería jurídica a la citada asociación, constituída en esta Capital el 25 de noviembre de 1920, con el nombre de "Asociación de Empresas Eléctricas".

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, hágase saber al Consejo Nacional de Educación a los fines que estime pertinentes con respecto a los bienes de dicha asociación y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

## SERVICIO EXTERIOR

### Destino.

DECRETO Nº 6.027. — Bs. Aires, 15|5|59.

ATENTO a razones de servicio,

**El Presidente de la Nación Argentina,**
**Decreta:**

Artículo 1º — Destínase al Consulado General de la República en La Paz, al funcionario de la categoría "I", Vicecónsul D. Manrique Fernández Moreno.

Art. 2º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

## SERVICIO EXTERIOR

### Traslado.

DECRETO Nº 6.026. — Bs. Aires, 15|5|59.

Atento a razones de servicio,

**El Presidente de la Nación Argentina,**
**Decreta:**

Artículo 1º — Trasládase del Consulado de la República en Valencia al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto al funcionario de la categoría "H" Secretario de tercera clase y Cónsul de tercera clase D. Roberto José Castro y de la Embajada de la República en Bolivia al Consulado de la República en Valencia, al funcionario de la categoría "G", Cónsul de segunda clase, D. Rubén Antonio Vela.

Art. 2º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

Secretaría de Hacienda

## PRESUPUESTO

### Modifícase.

DECRETO Nº 7.014. — Bs. Aires, 10|6|59.

VISTO la necesidad de modificar el presupuesto del Anexo 52 — Secretaría de Estado de Hacienda para el corriente ejercicio financiero, y CONSIDERANDO: Que el artículo 5º de la Ley Nº 14.794 ha puesto en vigencia para el ejercicio de 1958-1959 las distintas disposiciones contenidas en el Decreto-Ley Nº 16.990 de fecha 26 de diciembre de 1957 Que entre dichas disposiciones figuran los artículos 6º y 12º por los cuales se faculta al Poder Ejecutivo para reestructurar los créditos del presupuesto de gastos e inversiones patrimoniales como así mismo los de cuentas especiales y organismos descentralizados, Por ello,

**El Presidente de la Nación Argentina,**
**Decreta:**

Artículo 1º — Modifícase en la forma que se determina en planilla anexa el Presupuesto de Gastos correspondiente al ejercicio 1958|1959 de la Sección 1a. — Título I — Servicios (Sector 2), A) Erogaciones a financiar con recursos de Rentas Generales — Nº 1 — Secretaría de Estado de Hacienda (Nº 52).

Art. 2º — Los cargos de Asesor de 1a. y Asesor de 2a., existentes en el Gabinete del Secretario de Estado de Hacienda (Anexo 52 — Item 575 — Secretaría), se denominarán en lo sucesivo Asesor.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase al Tribunal de Cuentas de la Nación y a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

FRONDIZI. — Ricardo Lumi. — Emilio Donato del Carril.

Secretaría de Comercio

## SERVICIO EXTERIOR

### Traslado.

DECRETO Nº 7.579. — Bs. Aires, 18|6|59.

VISTO el Expediente Nº 34.056|59 - S - C., y atento a lo propuesto por la Secretaría de Estado de Comercio,

**El Presidente de la Nación Argentina,**
**Decreta:**

Artículo 1º — Trasládase definitivamente al país al Consejero Económico de la Embajada Argentina en Bolivia (La Paz), Oficial Superior de 1ra., señor Horacio Ignacio Victoriano Martínez Debeza (Cl. 1913, M. 2.767.415, D. M. 43, C. I. 82.553, Policía de la Provincia de Córdoba).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Economía y de Relaciones Exteriores y Culto y firmado por los señores Secretarios de Estado de Comercio y de Finanzas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Emilio Donato del Carril. Diógenes Taboada. — Antonio M. de Apellániz. — César A. Bunge.

Secretaría de Comercio

## EMPLEADOS

### Déjase sin efecto adscripción.

DECRETO Nº 7.580. — Bs. Aires, 18|6|59.

VISTO lo solicitado por la Secretaría de Estado de Comercio,

**El Presidente de la Nación Argentina,**
**Decreta:**

Artículo 1º — Déjase sin efecto el Decreto Nº 3.186, del 13 de marzo de 1959, por el cual se adscribiera al doctor don Cristián Raúl García Godoy (Clase 1924, M. I. 4.213.930, D. M. 2, C. I. 2.159.557, Policía Federal), a la Secretaría de Estado de Comercio.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Educación y Justicia y de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Comercio.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay. — Emilio Donato del Carril. — Antonio M. de Apellániz.

Ministerio de Educación y Justicia

## EMPLEADOS

### Permuta de tareas.

DECRETO Nº 7.587. — Bs. Aires, 18|6|59.

ATENTO el pedido de permuta de tareas formulado por la señora Susana del Rosario Olmos de Calderón y la señorita Nieves Locorotondo; teniendo en cuenta el dictamen de la Junta de Clasificación —Zona 6ta.— de Enseñanza Media; y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia,

**El Presidente de la Nación Argentina**
**Decreta:**

Artículo 1º — Acuérdase la permuta de tareas entre la señora Susana del Rosario Olmos de Calderón (L. C. número 969.366, C. I. Nº 83.479, Pol. de Tucumán) y la señorita Nieves Locorotondo (L. C. Nº 8.926.636, C. Identidad Nº 41.173, Pol. de Tucumán), quienes pasarán a desempeñar, respectivamente, con carácter titular en la Escuela Normal Mixta de San Miguel de Tucumán, cuatro horas semanales de Geografía 2 — 2 en 5to. año 4ta. y 5ta. divs., turno tarde; y seis horas semanales 3 — 3 de igual asignatura en 2do. año, 6ta. div. y 3er. año, 7ma. div., turno mañana.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

Ministerio de Educación y Justicia

## EMPLEADOS

### Déjase sin efecto permuta de tareas.

DECRETO Nº 7.585. — Bs. Aires, 18|6|59.

VISTO el Expediente Nº 118.822|58, del Registro del Ministerio de Educación y Justicia, por el cual la Dirección de la Escuela Normal Mixta de Río Cuarto (Córdoba), informa que no se hizo efectiva la permuta de tareas acordada por Decreto Nº 3.384 de fecha 19 de marzo de 1959, entre las profesoras de dicho establecimiento, señora Lucía Ecíolaza de Magri y Ana María Tenaglia de Verges, en razón de no subsistir las causales que determinaron a efectuar dicho pedido; y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento,

**El Presidente de la Nación Argentina,**
**Decreta:**

Artículo 1º — Déjase sin efecto la permuta de tareas acordadas por Decreto Nº 3.384 de fecha 19 de marzo de 1959, entre las señoras Lucía Ecíolaza de Magri (L. C. Nº 7.791.833, C. I. Nº 93.858, Pol. Córdoba) y Ana María Tenaglia de Verges (L. C. Nº 7.322.335, C. I. número 32.711, Pol. Córdoba), quienes pasarán a desempeñar, respectivamente, con carácter titular, en la Escuela Normal Mixta de Río Cuarto (Córdoba), dos horas de Zoología en 2do. año, 4ta. div., y dos horas de Elementos de Física y Química en 3er. año, 4ta. div., ambas turno tarde; y cinco horas de Matemáticas en 1er. año, 2da. div., turno tarde; debiendo en consecuencia reintegrarse a su anterior tarea.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

Ministerio del Interior

## PRESUPUESTO

### Reestructúrase.

DECRETO Nº 7.582. — Bs. Aires, 18|6|59.

VISTO las disposiciones contenidas en los Decretos números 4.631 y 4.632 de fecha 22 de abril del corriente año, por las que se aprueban las normas complementarias relativas al subsidio familiar y a la bonificación por antigüedad a que se refieren los puntos 26º y 52º del escalafón para el personal civil de la Administración Pública Nacional, aprobado por Decreto Nº 9.530|58, y en uso de la facultad conferida por el artículo 3º de la Ley número 14.791.

**El Presidente de la Nación Argentina,**
**Decreta:**

Artículo 1º — Reestructúrase el presupuesto de la Sección 1ra. presupuesto de gastos, Título I - Servicios (Sector 3), A. - Erogaciones a financiar con recursos de Rentas Generales Nº 1, en el Anexo 25 (Interior), del presupuesto de la Administración Nacional para el ejercicio 1958|1959, conforme al detalle que figura en las planillas anexas.

Art. 2º — Las liquidaciones con efecto retroactivo a que dé lugar las modificaciones de créditos que se disponen por este decreto, serán hechas efectivas de acuerdo con las directivas que al efecto en cada caso imparta la Secretaría de Estado de Hacienda, con arreglo a las posibilidades del Tesoro Nacional.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos del Interior y de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase al Tribunal de Cuentas de la Nación y a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

FRONDIZI. — Alfredo R. Vítolo. Emilio Donato del Carril. — Ricardo Lumi.

Secretaría de Obras Públicas

## LICITACION PUBLICA

### Apruébase para provisión de Pino Brasil.

DECRETO Nº 7.464 — Buenos Aires, 17 de junio de 1959.

VISTO el Expediente número 42.112|959 del registro de la Secretaría de Estado de Obras Públicas, en el que la Dirección Nacional de Arquitectura solicita se apruebe la Licitación Pública número 247-M, llevada a cabo en virtud de la autorización obrante a fojas 11, para la adquisición de pino Brasil en tablas, tablones y tirantes, requerido por la Dirección de la Industria de la Madera, con destino a la construcción de aulas prefabricadas para el Ministerio de Educación de la Provincia de Buenos Aires; CONSIDERANDO: Que al acto del remate efectuado el día 29 de mayo de 1959, de conformidad con las disposiciones que rigen la materia, fueron invitadas a cotizar precios cincuenta y cuatro (54) firmas del ramo (fojas 13), concurriendo siete (7) con sus respectivas ofertas, según consta en el acta de fojas 57 y vuelta; Que de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Adjudicaciones de la Secretaría de Estado de Obras Públicas (fojas 69 y vuelta), se propone la compra dentro del plazo máximo de entrega previsto, con suministros parciales, de los renglones 1 al 6, 7 y 8, por menores precios entre propuestas válidas e ítem 6, por única oferta válida; Por ello, en orden a lo determinado por el artículo 57º de la Ley de Contabilidad, aprobada mediante Decreto - Ley número 23.354|956 y atento a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas,

**El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:**

Artículo 1º — Apruébase la Licitación Pública número 247-M realizada por la Dirección Nacional de Arquitectura de la Secretaría de Estado de Obras Públicas y adjudícanse las respectivas provisiones de Pino Brasil, a las firmas y por los importes que seguidamente se detallan:

| | m$n. |
|---|---|
| Famita Soc. Ind. y Com. de Resp. Ltda. - Cuatro mil (4.000) metros cuadrados, en tablas y cuatro mil (4.000) metros cuadrados, en tablones, por .......... | 1.233.150.— |
| Silvio Freschi S. R. L. Com. e Ind. - Dos mil quinientos (2.500) metros lineales, en tirantes, por .......... | 125.000.— |
| Aserradero Clipper S. R. L. - Tres mil quinientos (3.500) metros lineales, en tirantes, por .......... | 222.420.— |
| TOTAL .......... | 1.580.570.— |

Art. 2º — El importe total de un millón quinientos ochenta mil quinientos setenta pesos moneda nacional ($ 1.580.570,— m|n.), se imputará provisionalmente a la cuenta "S.E.O.P. - Dirección Nacional de Arquitectura - Almacenes".

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos y firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y previa intervención de la Delegación Fiscalía del Tribunal de Cuentas de la Nación ante la Secretaría de Estado de Obras Públicas, vuelva a la citada Secretaría de Estado a sus efectos.

FRONDIZI. — Justo P. Villar. — Bernardo Larroudé.

Ministerio de Economía

## EMPLEADOS

### CONFIRMACIONES. — Insístese en el cumplimiento del Decreto número 4.526|59.

DECRETO Nº 7.446. — Bs. Aires, 17|6|59.

VISTO la observación 1 - 50|1958 59, formulada por el Tribunal de Cuentas de la Nación (expediente Nº 30.845|59 T.C N.) el decreto Nº 4.526|59, por el que se designa diverso personal en el Ministerio de Economía, y; CONSIDERANDO: Que, conforme se expresa en los considerandos del decreto de que se trata, la medida se ha adoptado a fin de regularizar la situación de revista del personal que prestaba servicios en ese Ministerio, en comisión de adscripto, ubicándolo en los cargos de acuerdo a las funciones que cada uno de ellos desempeñaba; Que, por otra parte, se ha integrado la planta de ese personal, mediante transferencia de otros servicios, a fin de lograr, en tal medida la consiguiente economía; Que ese personal, en su totalidad, presta servicios en el Ministerio de Economía desde fecha anterior el 7 de noviembre de 1958, fecha en que fué reglamentado el escalafón para el personal civil de la Nación; Que subsisten por tales motivos, los fundamentos que determinaron el dictado del decreto Nº 4.526|59, razón por la cual es necesario, conforme lo determinado el artículo 87º de la ley de Contabilidad, mantener sus disposiciones. Por todo ello,

**El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:**

Artículo 1º — Insístese en lo dispuesto por el decreto Nº 4.526 de fecha 20 de abril de 1959.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, y pase, a sus efectos, al Tribunal de Cuentas de la Nación.

FRONDIZI. — Emilio Donato del Carril.

Secretaría de Hacienda

## EMPLEADOS

### Déjanse sin efecto renuncias y designaciones.

DECRETO Nº 7.017. — Bs. As., 10|6|59.

VISTO los Expedientes Nros. 653.848 y 34.235 del año 1959; atento la renuncia que antecede y de conformidad con la información producida,

**El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:**

Artículo 1º — Acéptase a partir del 11 de mayo de 1959, la renuncia presentada por el agente de la Dirección Nacional de Química (2 — 1 — 52 — 7 — 92 — 0 — 31 — 803 — 0 — 0 — 2849 — 4035), Clase D, Grupo VIII, con una retribución mensual de $ 2.600.— don Antonio Graciani (Cl. 1914, D. M. 1, 124.385).

Art. 2º — Déjase sin efecto la designación recaída por Decreto 3.753 del 28 de marzo de 1958, en la Dirección Nacional de Aduanas (2 — 1 — 52 — 7 — 94 — 0 — 1 — 6 — 0 — 0 — 1 — 1428), para el cargo de Auxiliar 9º a favor de María Elena Bosch (Cl. 1936, L. C. 2.335.954, Céd. Id. 3.975.704 Cap.), en razón de haber sido designada por decreto 1.840 del 19 de febrero de 1958, a partir del 1º de marzo del mismo año, auxiliar de la repartición indicada.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Emilio Donato del Carril. Ricardo Lumi.

Secretaría del Transporte

## EMPLEADOS

### Situación de revista.

DECRETO Nº 7.577. — Bs. As., 18|6|59.

VISTO el Expediente Nº 2.910|59, del registro de la Secretaría del Transporte, y Atento a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Transporte y lo propuesto por el señor Ministro de Obras y Servicios Públicos,

**El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:**

Artículo 1º — Determínase que los Oficiales 4º, don Gayetano Manuel Verdeal (Cl. 1900, D. M. 66, M. 1.589.773, C. I. 343.261, Pol. Fed.), y don Horacio Arizmendi (Cl 1913, D. M. 15, M. 1.044.735, C. I. 1.626.227, Pol. Fed.), de la Secretaría de Transporte, revistarán en lo sucesivo como Cayetano Manuel Verdeal y Horacio Arismendi, respectivamente, reconociéndoseles los servicios prestados con los nombres citados en primer término.

Art. 2º — Determínase que la Oficial 9, doña Amelia García (L. C. 3.175.584, C. I. 3.651.543, Pol. Fed.) y la Auxiliar 3º, doña Vilma Nara (L. C. 1.773.373, C. I. 3.408.897, Pol. Fed.), de dicha Secretaría de Estado, revistarán en lo sucesivo como Amelia García de Coronel y Vilma Nara de Chiara, respectivamente, por haber contraído enlace.

Art. 3º — Determínase que la Auxiliar 1º, doña Emilse Rosario Ratti (L. C. 41.147, C. I. 3.083.577, Pol. Fed.), revistará en lo sucesivo como Emilce Rosario Ratti de Muñiz, por haber contraído enlace y ser éstos sus verdaderos nombres y apellido, reconociéndosele los servicios prestados con los nombres citados en primer término.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos y firmado por el señor Secretario de Estado de Tran porte.

Art. 5º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y pase a la Secretaría de Transporte a sus efectos.

FRONDIZI. — Justo P. Villar. — Alberto R. Costantini.

Ministerio de Educación y Justicia

## EMPLEADOS

### Confirmaciones.

DECRETO Nº 7.610. — Bs. As., 19|6|59.

VISTO el Expediente Nº 53.426|56, del Registro del Ministerio de Educación y Justicia, por el cual la Dirección de la Escuela Industrial de Bell Ville (Córdoba), tramita la confirmación del señor Nelson Gerónimo Filippi en el cargo de Secretario; teniendo en cuenta que el causante merece concepto sobresaliente, por su capacidad y diligencia, su conducta decorosa y digna en el cargo que solicita, para la Dirección de ese establecimiento; considerando que la confirmación que se propicia no significa una nueva erogación por parte del Estado, dado que percibe los haberes correspondientes a dicho cargo desde el 29 de mayo de 1956, fecha en que fuera propuesto con carácter provisional, Por ello; y, de conformidad con lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Técnica y lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento,

**El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:**

Artículo 1º — Confírmase en la Escuela Industrial de Bell Ville (Córdoba), dependiente del Ministerio de Educación y Justicia, en un cargo de Secretario (índice 29) al señor Nelson Gerónimo Filippi (Clase 1932, Distrito Militar 44, Matrícula 6.535.901, Cédula de Identidad número 89.779, Pol. de Córdoba).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay

Secretaría de Comercio

## PRESUPUESTO

### Reestructúrase.

DECRETO Nº 7.578. — Bs. As., 18|6|59.

VISTO el Expediente Nº 28 770|59 S. C., y CONSIDERANDO: Que resulta necesario reestructurar el presupuesto de la Secretaría de Estado de Comercio Nº 54, a fin de adecuarlo a las reales necesidades; Que dicho procedimiento es posible realizarlo sin alterar el monto actual de las autorizaciones crediticias y de conformidad con lo autorizado por el Artículo 5º de la Ley Nº 14.794; Por ello, y lo propuesto por la Secretaría de Estado de Comercio;

**El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:**

Artículo 1º — Modifícase la Sección 1º, Presupuesto de Gastos, Título I, Servicios (Sector 2), A) Erogaciones a financiar con recursos de Rentas Generales, Nº 1, Anexo, Secretaría de Comercio Nº 54, Item 575 del Presupuesto General de la Administración Nacional prorrogado para el corriente ejercicio en virtud de lo establecido por el Artículo 13º de la Ley de Contabilidad (Decreto-Ley Nº 23.354|56) y Artículo 5º de la Ley número 14.794, de conformidad con el detalle que figura en planilla anexa.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Comercio, de Industria y Minería y de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase al Tribunal de Cuentas de la Nación y a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

FRONDIZI. — Emilio Donato del Carril. Ernesto V. Tedín. — Ricardo Lumi. Antonio M. de Apellániz.

Secretaría de Comunicaciones

## LICITACIONES PUBLICAS

### Apruébanse para contratar la adquisición de fórmulas, carátulas, fichas, etc.

DECRETO Nº 7.459 Buenos Aires, 17 de junio de 1959.

VISTO el adjunto Expediente Letra S. C., número 90.553, año 1958, por el cual la Secretaría de Estado de Comunicaciones solicita se apruebe el acto de la Licitación Pública número 15, realizado el 10 de abril de 1959, para contratar la adquisición de "Fórmulas, Carátulas, Fichas, Etc.", destinadas a atender las necesidades de los servicios; y CONSIDERANDO: Que la adjudicación provisional según constancia de fojas 116|118, se ha realizado con arreglo a las disposiciones de la materia; Que a foja 122 vuelta, se ha procedido a comprometer el gasto con indicación del respectivo crédito presupuestario; Por ello y de acuerdo con lo determinado por el artículo 57º de la Ley de Contabilidad aprobada por Decreto - Ley número 23.354|56,

**El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:**

Artículo 1º — Apruébase el acto de la Licitación Pública número 15, realizado el 10 de abril de 1959, para contratar la adquisición de "Fórmulas, Carátulas, Fichas, Etc.".

Art. 2º — Adjudícase, por la suma total de un millón ochocientos diecisiete mil doscientos cincuenta y ocho pesos moneda nacional ($ 1.817.258,— m|n.), a favor de las firmas y por los importes parciales que a continuación se indican, el suministro de los elementos mencionados precedentemente:

| | m$n. |
|---|---|
| Soldini y Cía. S. R. L. - Renglones 1, 6 alt., 8 alt., 21, 22 alt., 26 alt y 27 alt. por doscientos ochenta y siete mil treinta y dos pesos moneda nacional .............. Descuento: 1 % por pago a 30 días. | 287.032.— |
| Talleres Gráficos Mastellone y Cía. - Renglones 3, 4, 5, 7 alt. y 20 alt. por cuarenta y dos mil seiscientos pesos moneda nacional Neto - Neto. | 42.600.— |
| V. Horasan y Cía. - Renglón 32, por tres mil trescientos pesos moneda nacional .............. Descuento: 2 % por pago a 30 días. | 3.300.— |
| Julio A. Masanti y Cía. S. R. L. - Renglones 11 y 12, por seiscientos sesenta y ocho mil pesos moneda nacional .............. Neto - Neto. | 668.000.— |
| Antonio Vernocchi S. A. I. C. I. F. - Renglones 16 y 19, por treinta y nueve mil ochocientos quince pesos moneda nacional .............. Neto - Neto. | 39.815.— |
| Rosselli y Cía. S. R. L. - Renglón 23, por sesenta y nueve mil cuatrocientos cuarenta pesos moneda nacional .............. Neto - Neto. | 69.440.— |
| I. Enrique Frigerio - Renglones 24 y 25, por doscientos sesenta y tres mil seiscientos ochenta y seis pesos moneda nacional .............. Neto - Neto. | 263.686.— |
| Artes Gráficas Rem, S. A. - Renglones 28, 29 y 30, por trescientos noventa y nueve mil novecientos ochenta y cinco pesos moneda nacional .............. Neto - Neto. | 399.985.— |
| Taller de Encuadernación e Imprenta - A. J. Vlasich - Renglón 31, por cuarenta y tres mil cuatrocientos pesos moneda nacional | 43.400.— |
| TOTAL .............. | 1.817.258.— |

Art. 3º — Desestímanse las propuestas y declárase desiertos los renglones que se indican en los puntos c) y d), respectivamente, del informe obrante a fojas 119|119 vuelta.

Art. 4º — El gasto de referencia se atenderá con imputación al Decreto - Ley Nº 16.990|57 (Ejercicio 1958|59) —crédito ampliado y reajustado por Decreto número 6.286|59 e insistido por Decreto número 6.495|59—, prorrogado de conformidad con lo determinado por el artículo 13º de la Ley de Contabilidad aprobada por Decreto-Ley número 23.354|56, 2 — 1 — 72 — 9 — 575 — 0 — 7 — 35 — 0 — 0 — 295.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos y firmado por el señor Secretario de Estado de Comunicaciones.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Comunicaciones a sus demás efectos.

FRONDIZI. — Justo P. Villar. — Adolfo T. Cosentino

Secretaría de Guerra

## FUERZAS ARMADAS

### Cese de funciones.

DECRETO Nº 7.122 — Bs. Aires, 10|6|59

VISTO lo informado por el señor Secretario de Estado de Guerra y lo propuesto por el señor Ministro Secretario de Estado de Defensa Nacional,

**El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:**

Artículo 1º — Cese con fecha 30 de abril de 1959 en las funciones para las que fuera designado por Decreto número 796|58, el Suboficial Mayor de Ingenieros Victor Amancio Pignat (Número 37.129 - Instituto).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Defensa Nacional y de Relaciones Exteriores y Culto y firmado por el señor Secretario de Estado de Guerra.

Art. 3º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese en Boletín Público de la Secretaría de Guerra y archívese en el Ministerio Secretaría de Estado de Defensa Nacional (Secretaría de Guerra - Comando en Jefe del Ejército).

FRONDIZI. — Gabriel del Mazo. — Héctor Solanas Pacheco. — Diógenes Taboada.

Secretaría de Comercio

## EMPLEADOS

### Adscripción.

DECRETO Nº 7.143 — Bs. Aires 11|6|59

VISTO el Expediente Nº 34.0?9|59 - S. C., atento lo propuesto por la Secretaría de Estado de Comercio y teniendo en cuenta lo establecido por el Artículo 7º del Decreto-Ley Nº 5.180 de fecha 18 de abril de 1958,

**El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:**

Artículo 1º — Adscríbese a la Secretaría de Estado de Comercio, al agente del Instituto Argentino de Promoción del Intercambio (en liquidación), señorita Odelsia Mabel Lagoria (L. C. 879.200 - C. I. 3.664.773 - Policía Federal)

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Comercio.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Antonio M. de Apellániz. — Emilio Donato del Carril.

Secretaría de Agricultura y Ganadería

## SANIDAD ANIMAL

### Suspéndense las balneaciones garrapaticidas en Córdoba a partir del 1|6|59

DISPOSICION Nº 47 — Paraná 27|5|59.

VISTO lo aconsejado por la División Técnica sugiriendo la conveniencia de suspender las balneaciones durante el período invernal en la Zona de Lucha de la Provincia de Córdoba, teniendo en cuenta los factores climáticos adversos, el mal estado de las haciendas por la escasez de pastos, registrado normalmente en esa época y que dificulta el movimiento del ganado; y prestada la conformidad de la comisión de Productores, atento a las facultades conferidas por los artículos 8º, 15º y 17º del Decreto 7.623|54 reglamentario de la Ley 12.566,

**El Director de la Lucha Contra la Garrapata, Dispone:**

1º — Suspéndese las balneaciones garrapaticidas en la Zona de Lucha de la Provincia de Córdoba a partir del 1º de junio de 1959.

2º — Cuando desaparezcan las causales invocadas, previa conformidad de la Comisión de Productores, la División Técnica solicitará el dictado de la pertinente disposición que fije la reanudación de los baños y los lapsos deberán mediar entre los mismos.

3º — Para su conocimiento y demás efectos pase a las Divisiones Técnicas y de Zonas, comuníquese al Boletín Oficial, Comisión Central de Lucha, Comisiones de Zona de la Provincia de Córdoba, Dirección General de Asuntos Jurídicos y dése a publicidad.

Bauza.

Secretaría de Agricultura y Ganadería

## SANIDAD ANIMAL

### Balneaciones garrapaticidas en Santa Fe y Entre Ríos.

DISPOSICION Nº 46 — Paraná 27|5|59

VISTO lo informado por la División Técnica, y la conformidad prestadas por las Comisiones de Productores interesadas, y atento a las facultades conferidas por los artículos 8º 15º y 17º del Decreto Nº 7.623|54 reglamentario de la Ley 12.566,

**El Director de Lucha Contra la Garrapata, Dispone:**

1º — Las balneaciones garrapaticidas se llevarán a cabo en las Zonas de Lucha de las Provincias de Santa Fe y En-

tre Ríos, a partir del 1º de junio de 1959 y hasta el 31 de octubre del mismo año, en lapsos no mayores de sesenta (60) días, con garrapaticidas a base de arsenicales, contando dichos lapsos desde la última balneación efectuada.

2º — Los citados lapsos podrán ser abreviados cuando se observara un recrudecimiento en la intensidad de la parasitosis en algunos establecimientos. — A tales efectos, el personal de la Dirección de Lucha contra la Garrapata destacado en la zona, efectuará la correspondiente notificación a los interesados.

3º — Si no se comprobara infestación ixódica podrá postergarse la balneación del ganado del establecimiento hasta la próxima fecha, debiendo en este caso el personal actuante de la Dirección de Lucha contra la Garrapata, efectuar la anotación correspondiente en las planillas Fórmulas 505 y 507.

4º — En los bañaderos Oficiales de línea deberán utilizarse garrapaticidas a base de canfeno clorinado y|o fosforado.

5º — En los casos en que deba procederse a realizar los despachos de tropas con detino a zona indemne o zonas de lucha intensiva, el personal de esta Dirección, conjuntamente con las Comisiones y|o SubComisiones de Productores de Zona, podrán autorizar la limpieza de las mismas con garrapaticidas a base de canfeno clorinado o fosforado para la Provincia de Entre Ríos, y hexaclorociclohexane, fosforado o canfeno clorinado para la Provincia de Santa Fe.

6º — Para su conocimiento y demás efectos, pase a las Divisiones Técnica y de Zonas; comuníquese al Boletín Oficial, Comisiones Centrales de Lucha, Comisiones de Productores de Zona de las Provincias de Santa Fe y Entre Ríos, Dirección General de Asuntos Jurídicos, y dése a la publicidad.

Bauza.

**Secretaría de Hacienda**

## CINEMATOGRAFIA

**DERECHO DE EXHIBICION. — Suspéndese para películas colombianas de largo metraje.**

RESOLUCION GENERAL Nº 564 (D.E.P.E.) — Bs. Aires, 1º|6|59.

VISTO lo dispuesto por el artículo 5º del Decreto Nº 11.861|57, reglamentario del artículo 12 del Decreto-Ley número 8.718|57, y CONSIDERANDO: Que el aludido Decreto faculta a esta Dirección General para autorizar la suspensión del pago del derecho de exhibición a los responsables que estrenen películas originarias de países con los cuales se estén gestionando convenios de reciprocidad; Que en atención a lo expresado sobre el particular por la Secretaría de Hacienda en el Expediente Nº 20.322|59, con relación a la República de Colombia, resulta conveniente mantener en suspenso el ingreso del derecho de exhibición de películas procedentes de dicho país; Por ello, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 8º de la Ley 11.683 (t. o. en 1956),

**El Director General de la Dirección General Impositiva, Resuelve:**

1º — Déjase en suspenso hasta el 30 de setiembre de 1959 el pago de derecho de exhibición establecido por el Decreto-Ley Nº 8.718|57, para las películas de largo metraje procedentes de la República de Colombia.

2º — Regístrese, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial.

Dociteo S. Losada.

**Secretaría de Hacienda**

## IMPUESTOS

**GANANCIAS EVENTUALES. — Valuación de mejoras.**

RES. GRAL. Nº 565 (G.E.) - Bs. As., 1º|6|59

VISTO lo informado por Asesoría Técnica, y CONSIDERANDO: Que mediante la Resolución General Nº 479 (G. E.) se determinaron las obligaciones de los agentes de retención al extender las escrituras traslativas de dominio de bienes inmuebles, estableciéndose el procedimiento a seguir para calcular la utilidad imponible presunta obtenida en la operación; Que, a raíz de la modificación introducida a las disposiciones citadas por la Resolución General número 544 (G. E.), a los efectos de determinar el costo computable del inmueble que se transfiere se permite la aceptación, sin limitación, de las mejoras posteriores a la fecha de compra o no computadas en la valuación fiscal o en el valor fijado para el pago del impuesto a la transmisión gratuita de bienes, siempre que se cumplan los requisitos que a tal fin establece; Que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1º de la Resolución General Nº 234 (G. E.), para establecer el costo de construcción, el contribuyente puede optar entre presentar los comprobantes que demuestren en forma fehaciente los gastos realizados o tomar los valores que figuran en las tablas de costo estimativo, confeccionadas por la Dirección; Que, en cuanto las mejoras a que se refiere el segundo considerando de la presente se traduzcan en ampliación de la superficie cubierta, son perfectamente aplicables las disposiciones de la Resolución General Nº 234 (G. E.) señaladas precedentemente, circunstancia que se estima conveniente contemplar en las normas que rigen las obligaciones de los agentes de retención, a efectos de facilitar su desempeño, como también reducir el número de consultas que, sobre tal aspecto, se formulan a la Dirección; Por ello, y en uso de las facultades que le confiere el artículo 8º de la Ley Nº 11.683 (t. o. en 1956),

**El Director General de la Dirección General Impositiva, Resuelve:**

1º — Agrégase al punto 2º, acápite A, (inciso b) de la Resolución General número 479 (G. E.), el siguiente párrafo:

"En los casos que, para la valuación de dichas mejoras, se optare por el costo estimativo de construcción que fijan las tablas aprobadas por la Dirección, se declarará, asimismo, la cantidad de metros cuadrados de superficie cubierta que representan, fecha de terminación de la obra, características principales que reune la construcción y cualquier otro dato que facilite su ubicación en las referidas tablas, a cuyo efecto deberán tenerse presentes las normas contenidas en la Resolución General Nº 234 (G. E.)".

2º — Regístrese, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial.

Dociteo S. Losada.

**Dirección General Impositiva**

## IMPUESTOS

**VENTAS — EXENCION. — Determínase las calidades de los "cepillos para piso" incluídos en la exención de impuestos a la venta.**

RESOLUCION Nº 568

Buenos Aires, 5 de junio de 1959.

VISTO las consultas formuladas a esta Dirección, acerca del alcance que corresponde atribuir a la disposición del artículo 11, inciso a) de la ley Nº 12.143 (t. o. en 1956) en cuanto exime del gravamen las ventas de "cepillos para piso" de producción nacional realizadas en el mercado interno y atento lo informado por Asesoría Técnica, y CONSIDERANDO: Que la naturaleza de las aclaraciones solicitadas aconsejan interpretar, con carácter general, la amplitud que procede acordar a la señalada disposición legal; Que tal disposición tuvo su origen en las modificaciones introducidas a la ley del impuesto a las ventas por el Decreto-Ley Nº 4.920|55; Que en consecuencia y atento a que sus términos no son lo suficientemente claros y precisos, a los efectos expresados resulta necesario recurrir a los propósitos perseguidos con el establecimiento de dicha desgravación; Que los considerandos del Decreto-Ley mencionado anteriormente informan sobre la conveniencia de rever el criterio fiscal vigente, en cuanto daba lugar a la existencia de un pesado sistema impositivo sobre artículos y productos de primera necesidad y de consumo indispensable para la población, tanto de carácter alimenticio como para el uso e higiene del hogar, en razón de afectar en mayor grado a los sectores de recursos limitados a los que, precisamente, era necesario liberar en la mayor medida posible de las cargas susceptibles de disminuir sus ingresos vitales; Que, con esa finalidad, se declara conveniente la ampliación del régimen de exenciones en el impuesto a las ventas a todos los productos que por su difundido consumo popular gravitan marcadamente sobre el costo de la vida; Que, concordantemente, en cuanto se refiere a los artículos para la higiene del hogar, el Decreto-Ley Nº 4.920|55 establece la desgravación de las ventas de "cepillos para piso, escobas y trapos para piso" y resulta evidente que la misma está dirigida a los cepillos que gozan de difundido consumo popular y cuyo uso resulta indispensable para los sectores de condiciones económicas más modestas; Que consecuentemente corresponde determinar el alcance de la franquicia impositiva con un criterio tal que excluya de sus beneficios a aquellos artículos que por su uso y|o calidad de los materiales empleados en su confección no pueden considerarse de indispensable y difundido consumo popular, dentro del espíritu de que informan los considerandos del Decreto-Ley número 4.920|55; Por ello y en uso de las facultades que le acuerda el artículo 9º de la ley Nº 11.683 (t. o. en 1956 y sus disposiciones modificatorias),

**El Director General de la Dirección General Impositiva - Resuelve:**

1º — A los fines de la exención dispuesta por el artículo 11, inciso a) de la ley 12.143 (t. o. en 1956) deben considerarse comprendidos en la denominación "cepillos para piso" a los cepillos fabricados con fibras vegetales, para utilizar con o sin palo —los últimos en forma manual—, para el lavado de pisos.

La franquicia señalada no alcanza a los demás cepillos, fabricados con materiales de calidad superior, aunque se utilicen para idéntico fin, como tampoco a los que se emplean para el barrido, encerado y lustrado de pisos ni a los accesorios de aparatos mecánicos de limpieza, etcétera.

2º — Regístrese, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial.

Dirección General Impositiva, 5 de junio de 1959.

Dociteo S. Losada.

**Secretaría de Hacienda**

## EMPLEADOS

**SALARIO FAMILIAR. CONYUGE. Normas aclaratorias.**

RESOLUCION Nº 7.786

Buenos Aires, 16 de junio de 1959.

Señor Secretario de Estado de Hacienda: El pago del subsidio por cónyuge cuando la situación encuadra en el punto VI, apartado b), de las normas complementarias del punto 26º del Escalafón, aprobadas por decreto Nº 4.631|59, debe entenderse sujeto, no sólo a la prescripción particular que fija la necesidad de probar que el cónyuge que se desempeña fuera de la Administración Nacional, ha renunciado o no tiene derecho en su empleo a tal beneficio, sino a las restantes condiciones generales, vale decir, que debe tratarse de un matrimonio efectuado de conformidad con las leyes argentinas o extranjeras reconocidas en el país, y "estar el cónyuge "a cargo" del interesado.

Dicha situación de "a cargo" quedó perfectamente delimitada en la resolución S. H. Nº 7.143|59 —dictada en uso de atribuciones resultantes del art. 13º del decreto Nº 9.530|58 y art. 5º del decreto Nº 4.631|59— de acuerdo con la cual se considera que el cónyuge está "a cargo" cuando convive con el agente, y éste atiende a su subsistencia.

Por consiguiente, el pago de subsidio por cónyuge. en el caso previsto en el citado punto VI, apartado b), sólo resulta procedente cuando se verifiquen los recaudos expuestos en el primer párrafo de la presente. En el caso del agente varón, la liquidación se hará efectiva sin que necesite demostrar que atiende la subsistencia de su esposa, con la que debe convivir; en el caso del agente mujer, ésta debe demostrar fehacientemente que atiendo la subsistencia del esposo, con el que convive, ya sea por incapacidad física de éste, o por otra causa.

Dirección General del Servicio Civil, Junio 2 de 1959. — Fdo. José Luis Frangi, Director General - Servicio Civil de la Nación.

Buenos Aires, 16 de junio de 1959.

Aprobado: dése a la presente carácter de resolución aclaratoria de las normas para el pago de subsidio familiar (punto 26º del Escalafón y decreto Nº 4.631|59) y vuelva a la Dirección General del Servicio Civil de la Nación a sus efectos.

Lumi.

# RESOLUCIONES DE REPARTICION

**TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA NACION**

Por mandato del Tribunal de Cuentas de la Nación se cita, llama y emplaza a PEDRO RUIZ BADANELLI para que, dentro del término de treinta días, contados desde la publicación de este edicto, comparezca por sí o apoderado, a presentar sus descargos y constituir domicilio en el juicio de responsabilidad que se le instaura por resolución 1.987 de fecha 14 de noviembre de 1957, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho en caso de incumplimiento.

Juan Carlos Pasteno, secretario.

e.26|6-Nº 12.458-v.29|6|59

## Secretaría de Finanzas

**BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA**

**Agente Financiero del Gobierno Nacional**

**Licitación de Valores Nacionales**

Se comunica a los interesados que el día 19 de julio del corriente año, a las 16 horas, tendrá lugar la licitación para cubrir el fondo amortizante, vencimiento 15 de julio de 1959, del siguiente empréstito: Crédito Argentino Interno Conversión 3 % 1946 - Serie "A" v$n. 4.757.600.

Las propuestas deberán presentarse, de conformidad con las disposiciones en vigor, insertas al dorso del respectivo formulario, en Trámite General de este Banco (calle San Martín 229), hasta el día y hora señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá efectuarse en el Departamento de Deuda Pública hasta los 30 días posteriores al vencimiento del servicio correspondiente.

Buenos Aires, 10 de junio de 1959.

e.25|6-Nº 12.453-v.30|6|59

# LICITACIONES

**NUEVAS**

# MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL**

**FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS ROSARIO**

**Licitación Nº 13**

**Expediente 6045|H|59 y agregados**

Llámase a licitación pública para la provisión de drogas, películas radiográficas y materiales con destino a la farmacia, Laboratorio Central e Instituto de Radiología del Hospital Nacional del Centenario, de acuerdo a las listas que pueden solicitarse en la contaduría, sección compras, Santa Fe 3100, Rosario. — Apertura de propuestas: 24 de julio de 1959, a las 10 horas.

e.27|6-Nº L-12.499-v.3|7|59

# MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

## Secretaría de Guerra

**DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL DEL EJERCITO**

Llámase a licitaciones privadas para la provisión de:

Nº 133 — Horas 9,05: Cabezal roscador, juegos de peines ídem, puntas giratorias, máquina p bobinar, punzonadora, agujereadora, sierra sinfín, máquina p|rabajar suelas, fuente de alimentación, motores eléctricos, etc.

Nº 134 — Horas 9,15: Receptores de comunicaciones y válvulas varias.

Nº 135 — Horas 9,25: Repuestos y accesorios para: motosierras, proyectores, máquinas camineras; motocompresores, lanchas, etc.

La apetura de las propuestas se efectuará el día 14 de julio de 1959 a las horas indicadas, en la Dirección General del Material del Ejército, lugar donde podrán presentarse ofertas hasta el día y horas señalados. — Por datos y pliegos, dirigirse al Departamento Administrativo (División Contrataciones) — calle Pozos 1685 — Capital.

e.27|6-Nº L-12.498-v.30|6|59

# MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

## Secretaría del Transporte

**FLOTA MERCANTE DEL ESTADO**

**Licitación Pública Nº 15**

Llámase a licitación pública para el día 16 de julio de 1959 a 16 horas, para la venta de cuatro (4) grúas giratorias usadas. — Los pliegos de condiciones pueden obtenerse sin cargo en la Sede Central de la Administración General de la Flota Mercante del Estado (Div. Licitaciones y Compras) 25 de mayo 459, piso 9º, Capital Federal, donde tendrá lugar el acto de apertura de propuestas, el día y hora indicados precedentemente.

e.27|6-Nº L-12.497-v.8|7|59

**E. F. E. A.**

**FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN**

Llámase a Licitación Pública Nº 593 para: Provisión de trajes impermeables. Apertura, 15.30 horas del 24|7|1959. — Nº 594 para: Provisión de brin de algodón. Apertura, 15 horas del 24|7 1959. — Nº 597 para: Provisión de lona. Apertura, 15 horas del 27|7|1959. — Nº 603 para: Provisión de alambre de cadmium cobre. Apertura, 15.20 horas del 27|7|1959.

Retirar pliegos de condiciones de lunes a viernes de 11 a 13 horas.

Apertura y presentación de las propuestas en Oficina de Compras, Viamonte 533, 3er. piso, Capital.

e.27|6-Nº L-12.482-v.8|7|59

# LICITACIONES

**ANTERIORES**

# PRESIDENCIA DE LA NACION

**COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA**

**Departamento de Administración**

**División Adquisiciones**

Llámase a Licitación Pública Nº 36|59 (exp. 181|59), para contratar la provisión y ajuste de colocación de carpintería de madera con destino al Edificio Metalurgia situado en los terrenos de propiedad de la Comisión Nacional de Energía Atómica en Avdas. General Paz y de los Constituyentes, lado Pcia. de Bs. Aires. Las obras se ejecutarán por el sistema de ajuste alzado. El presupuesto oficial asciende a la suma de m$n. 220.000.— (doscientos veinte mil pesos moneda nacional). Todas las características del trabajo constan en el pliego de bases y condiciones generales y especiales y plano que puede ser consultado y retirado en el local de la División Adquisiciones de la Comisión Nacional de Energía Atómica, Avda. Lib. Gral. San Martín 8250, 2º piso, Cap. Federal, T. E. 70-7711 int. 66, diariamente de 9.30 a 13 hs. y de 13.30 a 17 hs. al costo de m$n. 80.— (ochenta pesos moneda nacional) cada uno. La apertura de las propuestas de la referida licitación pública Nº 36|59 se llevará a cabo en el local indicado, el día 13 (trece) de julio de 1959, a las 11 (once) horas, en presencia de los interesados que concurran. — El Jefe del Departamento de Administración.

e.26|6-Nº L.12.485-v.29|6|59

# MINISTERIO DEL INTERIOR

**Provincia de Neuquén**

**MINISTERIO DE ECONOMIA**

**Licitación Pública Nº 3|59**

Apertura: 13 de julio de 1959 a las 17 horas. — Para la provisión de antibióticos destinados a la Dirección General de Salud Pública de la Provincia. — Informes y pliegos de condiciones sin cargo en la Dirección de Suministros — calle Pte. Roca 341 — Neuquén (Capital).

e.18|6-Nº L-12.340-v.8|7|59

**POLICIA FEDERAL**

**Aviso de la Licitación Pública Nº 8**

Fíjase el día 10 de julio de 1959 a las

11 horas para que tenga lugar en el despacho del suscripto, Dirección de Administración de la Policía Federal, Avenida Belgrano Nº 1549 — 4to. piso, la apertura de las propuestas para la Licitación Pública Nº 8, provisión de artículos y prendas de vestuario en general y calzado del personal (Confeccionado y para confeccionar) para el año 1959. (Adquisición por muestras únicamente). — El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo. — Datos, pliegos de bases y condiciones, en la Sección Licitaciones y Compras de la Dirección de Administración, sita en la Avenida Belgrano 1549 — piso 4to., T. E. 38-2101, — Buenos Aires, junio 11 de 1959.

e.18|6-Nº L-12.333-v.30|6|59

# MINISTERIO DE ECONOMIA

## Secretaría de Agricultura y Ganadería

### DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
**Licitación Pública Nº 20**
**Expte. Nº 10.685|959**

Llámase a licitación pública para el día 10 del mes de julio de 1959, a las 14 horas, para la adquisición de repuestos para aviones.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sección Licitaciones), Paseo Colón 974, 2º piso (Oficina Nº 128), Capital Federal. — El Director General.

e.19|6-Nº L.12.367-v.19|7|59

### DIRECCION GENERAL DE PARQUES NACIONALES
**Expediente Nº 1.203|59**

Llámase a Licitación Pública Nº 894 cuya apertura se efectuará el día 20 de julio de 1959 a las 16 horas, en la División Suministros de la Dirección General de Parques Nacionales para la ejecución de la obra: "Pabellón Dormitorio Anexo Hostería Futalafquen" Jurisdicción del Parque Nacional Los Alerces — Provincia del Chubut. — Los pliegos con un cargo de $ 250.— m|n. pueden retirarse en la calle Santa Fe 690 — 2º piso, Capital Federal, como así también en las Intendencias: del Parque Nacional Nahuel Huapí en San Carlos de Bariloche — Provincia de Río Negro o en la Intendencia del Parque Nacional Los Alerces en Esquel — Provincia del Chubut. — Garantía: 1% del valor del presupuesto oficial. Jefe de la División Suministros.

e.23|6-Nº L-12.416-v.27|6|59

### MERCADO NACIONAL DE HACIENDA

Llámase a "Licitación Pública", para la construcción de seis (6) muelles y ciento veinte (120) corrales y dependencias complementarias en el interior del Establecimiento. — Apertura, 2 de julio próximo a las diez (10) horas, en la Sección Licitaciones y Compras, Tellier 2406. Capital, con el horario de 7 a 13 hs., de lunes a viernes y previo pago de doscientos pesos moneda nacional ($ 200.— m|n.) cada juego, podrá retirarse "Pliego de Bases de Condiciones" planos y demás documentación. — Expte. 69 — A — 1959. — Presupuesto oficial, $ 10.399.984,50 m|nacional). — La Dirección.

e.16|6-Nº L-12.321-v.27|6|59

### INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
### I N T A
### DIRECCION DE ADMINISTRACION
**Licitación Pública Nº 76**
**Expediente Nº 100.865|59**

Llámase a licitación pública para el día 14 de julio de 1959 a la hora 10, para la adquisición de los siguientes materiales: tranqueras, postes, varillas, alambres y torniquetes. — Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Administración de este Instituto, donde tendrá lugar el acto de apertura, Rivadavia 1439 — Capital Federal. — El Director de Administración.

e.26|6-Nº L-12.480-v-7|7|59

## Secretaría de Hacienda

### DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para otorgar las siguientes concesiones en los Hipódromos de Palermo y San Isidro:

**Expte. Nº 383.449/59. — Apertura el día 17|7|59, a las 15 hs. — Concesión p.** explotación de los Servicios de Bar, Confitería, Restaurante y Venta de Cigarrillos.

Expte. Nº 383.448/59. — Apertura el día 29|7|59, a las 15 hs. — Concesión p. la explotación de los servicios de venta en Kioscos de: Bebidas Sin Alcohol, Productos Lácteos, Golosinas, Sandwichs, Empanadas, etc., y venta ambulante de café y mate cocido.

Informes y Pliegos de Condiciones: en Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Cap., 4º piso, Oficina 411.

e.25|6-Nº L.12.449-v.6|7|59

Llámase a licitación pública para el día 16 de julio de 1959, por las siguientes contrataciones:

Expte. Nº 317.267/59, a las 10.15 hs — Provisión de trapos de piso y trapos embebedores.

Expte. Nº 681.759/59, a las 10.45 hs. — Prov. de papel obra 1ª alisado.

Informes y Pliegos: en Hipólito Yrigoyen Nº 1236, 4º piso, Oficina 411, Capital.

e.24|6-Nº L.12.448-v.4|7|59

Llámase a licitación pública por las siguientes contrataciones:

Expediente Nº 338.570|59 — Apertura el día 3|7|59 a las 11.50 horas. — Provisión de leche pasterizada.

Expediente Nº 316.443|59 — Apertura el día 6|7|59 a las 11.50 horas. — Provisión de escobas. —

Informes y pliegos en: Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital — 4º piso, oficina 411.

e.26|6-Nº L-12.479-v.29|6|59

## Secretaría de Finanzas

### BANCO INDUSTRIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Licitación Pública Nº 305. — Por la confección y provisión de formularios. — Pliegos de condiciones en Depto. de Compras y Suministros, calle 25 de Mayo 145, 2º piso. Capital, de lunes a viernes de 12 a 15.30. — Apertura: 15 de julio de 1959 a las 14.

e.24|6-Nº L-12.445-v.4|7|59

### BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a Licitación Pública Nº 854, a realizarse el día 22 de julio de 1959 a las 17 horas, para la provisión de madera para encofrado, con destino a la Obra Nuevo Edificio Casa Central, ubicada en el predio delimitado por las calles Hipólito Yrigoyen, Balcarce, Alsina y Defensa, Capital Federal, con un presupuesto oficial de $ 400.000.— m|n. — Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora indicadas, en el Departamento de Suministros, Balcarce 163, entrepiso, Capital, lugar donde se suministrará el pliego, previo pago de la suma de $ 100.— en. la Avenida San Juan 250 Capital. — Las propuestas serán acompañadas del depósito del 1% (uno por ciento) del monto total de la oferta. — Las propuestas que no se presenten con todos los requisitos exigidos por las bases o que ofrezcan variantes no admitidas, serán rechazadas sin otra consideración.

e.26|6-Nº L-12.457-v.3|7|59

Llámase a Licitación Pública Nº 5.546, para el día 20 de julio de 1959, a las 16.30 horas, para la venta de 170.000 kg. aproximadamente de papel en desuso, existente en la Sucursal La Plata. — Retirar pliegos de condiciones, en la División Compras y Talleres, Hipólito Yrigoyen 442 — piso 3º — Capital, de lunes a viernes de 12 a 15.30 horas. — Lugar de apertura: Gerencia de Administración 25 de Mayo 245 — piso 1º — Capital.

e.25|6-Nº L-12.450-v.2|7|59

### CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

Llámase a Licitación Pública Nº 19|59, para contratar la adquisición de mercaderías para atender los servicios del comedor de empleados de la Institución. — Pliego de condiciones y presentación de las ofertas: División Compras, Hipólito Yrigoyen 1760, 4º piso, de 11.45 a 19 horas. — Apertura de las propuestas: 15 de julio de 1959, en los siguientes horarios:

Anexo I: leche, manteca, dulce de leche y yoghurt — 14 horas. — Anexo II: Vino. 14.15 horas. — Anexo III: Pastas alimenticias 14.30 horas. — Anexo IV: hortalizas y frutas, 14.45 horas. — Anexo V: almacén y fiambrería, 15 horas. — Anexo VI: Azúcar, 15.15 horas. — Anexo VII: pan, postres y facturas, 15.30 horas. — Anexo VIII: helados, 15.45 horas. — Anexo IX: bebidas sin alcohol, 16 horas. — Anexo X: galletitas, 16.15 horas. — Anexo XI: cerveza, 16.30 horas. — Anexo XII: aserrín, 16.45 horas. — La Administración.

e.26|6-Nº L-12.478-v.7|7|59

## Secretaría de Energía y Combustibles

### YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
### LICITACIONES PUBLICAS

10|7|59 — Pick-ups para 500 kg. y 750 kg. de carga (11.059) a las 11.30 horas.

20|7|59 — Aceite de ricino (11.056) a las 11 horas.

Pliegos y datos en Av. R. S. Peña 777, Capital.

e.25|6-Nº L-12.455-v.6|7|59

### GAS DEL ESTADO
### LICITACIONES PUBLICAS

Pliego Nº 3.896: — Medidores domésticos e industriales para gas natural. — Apert. 20|8|59 a las 10 hs. — Pliego Nº 3.895: — Tanques semirremolques con tractores para transportes de gas licuado. — Apert. 16|7|59 a las 11 hs. — Pliego Nº 3.897: — Pilares para medidores GE-5. — Apert. 3|7|59 a las 9 hs. — Retirar pliegos en Alsina 1170 de 7.30 a 13.30 horas.

e.22|6-Nº L-12.494-v.2|7|59

**Licitación Pública**

Pliego Nº 3899: Transporte de dos plantas compresoras, desde Puerto Bs. Aires hasta: Lugar de destino 1ª planta: 60 Km. aprox. Loc. Montes de Oca (Pcia. Buenos Aires) y lugar de destino 2ª planta: 1 1|2 Km. aprox. de Saldungaray - Estancia Los Montañeses (Prov. Buenos Aires). Apert. 2|7|59, a las 10 hs. — Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7,30 a 13.30 horas.

e.25|6-Nº L.12.474-v.30|6|59

**Licitaciones Públicas**

Pliego Nº 3.898: 25.500 mts. caños de acero negro aptos p|soldar varias medidas. Apert. 8|7|59, a las 10 hs. — Pliego Nº 3.900: 19.000 mts. cañería-galvanizada de 25,4 mm. y 31,8 mm. de espesor. Apert. 10|7|59, a las 10 hs. — Pliego Nº 3.901: Construcción edificios, bases para máquinas y obras auxiliares en las Ptas. Compresoras de Saldungaray (Provincia Bs. Aires) y Río Colorado (Prov. La Pampa). Apert. 21|7|59, 11 hs. — Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7.30 a 13.30 horas.

e.25|6-Nº L.12.475-v.6|7|59

### AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
### POSTERGACION LICITACION PUBLICA Nº 80|59
### CONSTRUCCION LINEA DE TRANSMISION DE 132 KV ENTRE SALTA Y CAMPO SANTO

Llévase a conocimiento de los interesados que por Resolución Nº 1.710|59, se ha prorrogado la fecha de apertura de la Licitación Pública Nº 80|59, para el 28 de septiembre próximo a las 12 horas.

e.25|6-Nº L-12.490-v.1º|7|59

# MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

### COMISION NACIONAL DE APRENDIZAJE Y ORIENTACION PROFESIONAL
**Expte.: E-81.492|56**
**Licitación Pública Nº 416**

Llámase a Licitación Pública Nº 416, cuya apertura tendrá lugar el día 7 de julio de 1959, a la hora 16, "simultáneamente" en el local de la Dirección de Administración, Departamento de Abastecimiento (División Adquisiciones), calle Rodríguez Peña 551, Piso 1º, Capital Federal, y en la Escuela Fábrica de la Nación Nº 22, Entre Ríos 1064, Concordia, Entre Ríos, de conformidad con lo establecido en la Ley de Obras Públicas número 13.064, para la contratación por el sistema de "ajuste alzado" de los trabajos consistentes en: "Renovación Techado Asfáltico" a realizarse en la Escuela Fábrica de la Nación Nº 22. Entre Ríos 1064, Concordia, Entre Ríos.

Presupuesto Oficial: m$n. 187.510. — Valor del pliego: m$n. 50. — Depósito de Garantía, equivalente al 1 % del valor del presupuesto oficial de la obra. Para más detalles, consultas y adquirir pliegos, en a Dirección de Construcciones e Instalaciones, calle Rodríguez Peña 551, 2º Piso, Capital Federal, y en la Dirección de la Escuela Fábrica de la Nación Nº 22, Entre Ríos 1064, Concordia Entre Ríos. — El Director de Administración. — Buenos Aires, 16 de junio de 1959.

e.23|6-Nº L.12.411-v.27|6|59

### DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
**Expediente 1-270|959**

Llámase a Licitación Pública Nº 22, primer llamado, cuya apertura tendrá lugar el día 17 de julio del corriente año, a las 15 horas, con el fin de resolver la adquisición de portalámparas, tomacorrientes, llaves de porcelana rotativas, cable aislado, lámparas eléctricas, pantallas enlozadas, florones, globos opalina, etc., materiales destinados a la reparación general de la red eléctrica del Instituto de Detención de la Capital Federal (U-2).

El acto se llevará a cabo en la División Compras de la Dirección Nacional de Institutos Penales, calle Pasco 2112, Capital Federal, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más datos, "Pliegos de Bases y Condiciones", etc., dirigirse a la mencionada División todos los días laborables de lunes a viernes de 12.30 a 17.30 horas. — El Director de Administración.

e.25|6-Nº L.12.472-v.6|7|59

### UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL
**Rectorado (Exp. Nº 90.140|2 e)**

**Llámase a licitación pública para el** carrozado de dos chasis Isuzu, modelo B x 350, en las condicionse y forma estipulada en el pliego de condiciones. El mismo puede ser solicitado en la Oficina de Compras de la Contaduría de la Universidad. Boulevard Pellegrini 2750, Santa Fe. La apertura de las propuestas se realizará en la citada dependencia el día 3 de julio de 1959 a las 11 horas.

e.16|6-Nº L-12.316-v.27|6|59

### UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
### FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
HOSPITAL DE CLINICAS
**Licitación Pública Nº 16**
**Expediente H-0573|59**

Llámase a licitación pública para el día 15 de julio de 1959, a las 10 horas, para adjudicar la provisión del Lavado y Planchado de Ropa, con destino a este Establecimiento y sus dependencias, de acuerdo con las especificaciones contenidas en los pliegos de condiciones particulares.

La apertura se realizará en la Administración General del Hospital de Clínicas (Córdoba 2149, primer piso), pudiendo los interesados requerir pliegos de condiciones o informes en la Sección Compras, Licitaciones y Suministros del mismo, de lunes a viernes de 8 a 12 horas. — El Administrador General.

e.24|6-Nº L.12.437-v.4|7|59

### CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
### DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública para reparación del edificio sito en la calle Libertad 581 asiento de la Escuela 7 C. Escolar 1º — Presupuesto oficial: m$n. 878.920.— La apertura de las ofertas se efectuará en la Dirección General de Arquitectura, Las Heras 2599, Capital Federal, el día 10 de julio a las 15 horas. — Los pliegos podrán retirarse en la Dirección General de Arquitectura dentro del horario de 14 horas a 17.30 horas.

e.22|6-Nº L-12.381-v.2|7|59

**Licitación Pública Nº 1**
**Expediente Nº 1.536|D|59**

Llámase a licitación pública por primera vez por el término de diez (10) días hábiles a partir del 24 de junio, para resolver con destino a: Hogar Escuela "General Belgrano", de Granadero Baigorria (Santa Fe), la provisión de: Víveres y Comestibles para el servicio de alimentación.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha, en la Dirección del Hogar Escuela, Ruta Nacional Nº 11, Granadero Baigorria (Santa Fe), todos los días hábiles de 10 (diez) a 12 (doce) horas).

**El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 14 de julio de 1959, a las 10 (diez) horas en la Dirección del Hogar Escuela, en presencia de los interesados que deseen concurrir.**

Los pagos se realizarán contra presentación factura, directamente por la Dirección del Establecimiento, pudiendo los adjudicatarios solicitar reajuste de los precios cotizados cuando su fluctuación supere el 10 % (Arts. 1º y 2º Decreto 3.735 del 31|3|59) en la forma establecida en el Pliego de Condiciones Particulares.

Buenos Aires, 15 de junio de 1959.

e.24|6-Nº L.12.440-v.4|7|59

### UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
**Licitación Pública Nº 11**
**Expediente: 726|57**

TRACTOR Y EQUIPO DE LABRANZA

Se llama a licitación pública para provisión de: 1 Tractor para cultivo intensivo tipo Fiat U 25 de 10 a 30 HP. rodado 9 por 24, o similar.

1 equipo completo de labranza para horticultura.

Apertura de propuestas: 10 de julio de 1959, a las 11 horas.

Informes y pliegos: Oficina de Suministros, Avda. Colón 80, Bahía Blanca.

e.26|6-Nº L-12.484-v.29|6|59

**Licitación Pública Nº 10**
**Expte. H. 1.122|59**
**Aparatos para Laboratorio de Estudio y Ensayo de Materiales**

INSTITUTO DE INGENIERIA

Se llama a licitación pública para la adquisición de: aparato para determinación del límite de fluencia convencional; compresómetro para determinar aplastamiento en probetas de hormigón; moldes cilíndricos y cúbicos de acero para confeccionar tipo de probeta; aparato para medir porcentaje de aire en hormigón; autoclave; perforadora de materiales pétreos; cilindro para fuerza de hasta 10 toneladas y pistón; aparato con diales para medir flecha en ensayo de vigas; amasadora de mezcla para determinar calidad de cemento portland; máquina para compactación standard de mezcla; moldes cilíndricos de acero para moldear la probeta; mesa de asentamiento para verificar fluidez de morteros; máquina de ensayo de torsión; máquina para ensayo de fatiga.

Apertura de propuestas: 3 de agosto de 1959, a las 12 horas. — Informes: Oficina de Suministros, Av. Colón 80, B. Blanca. — Pliegos: $ 50.

e.26|6-Nº L.12.488-v.7|7|59

### CONSEJO NACIONAL DEL MENOR
**Expediente Nº 0.683|59**

Llámase a Licitación Pública Nº 50|59 para el día 3 del mes de julio de 1959, a las 16 horas, para subvenir necesidades que a continuación se detallan con

destino al Hogar "Almafuerte", Corapaligüe 727, Capital Federal y durante el año 1959.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Lavalle 2083, 1º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliego o informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a artículos de racionamiento y alimentos (carne en media res, arts. de almacén, fideos, etc.).

Buenos Aires, 26|6|59. — El Director de Administración.

e.26|6-Nº L-12.487-v.29|6|59

---

**Expediente Nº 9.692|59**

Llámase a Licitación Pública Nº 49|5) para el día 3 del mes de julio de 1959, a las 15 horas, para subvenir necesidades que a continuación se detallan con destino a la Colonia Hogar "Ricardo Gutiérrez", Marcos Paz, FCNDFS, y durante el año 1959.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Lavalle 2083, 1er. piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: Hacienda vacuna en pie.

Buenos Aires, 26|6|59. — El Director de Administración.

e.26|6-Nº L-12.486-v.29|6|59

# MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

## Secretaría de Guerra

**INSPECCION REGIONAL DE GENDARMERIA NACIONAL**

**Licitaciones Públicas Nros. 28, 29, 30, 31, 32 y 33|59**

Apertura: 14 de julio de 1959, a las 9.30, 10, 10.30, 11, 11.30 y 12 horas, respectivamente. Provisión de material de construcción; sanitario y eléctrico; con destino Barrios Viviendas en construcción Escuadrones Chos Malal y San Martín de los Andes; en localidades mismo nombre provincia Neuquén; José de San Martín, en localidad mismo nombre, provincia Chubut, y Lago Buenos Aires, en Perito Moreno, Santa Cruz. Los pliegos de estas seis licitaciones podrán ser solicitados personalmente o por carta a: Inspección Regional de Gendarmería Nacional, Venezuela 1823, Piso 1º, Capital Federal, de 13 a 20 horas. — Bs. As., 23 de junio de 1959. — Alférez Bazzan, Secretario.

$ 3.500.— e.23|6-Nº L.7.370-v. 3|7|59

---

**DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES FABRICA MILITAR DE TOLUENO SINTETICO**

**CAMPANA — FCNGBM**

**LICITACION PUBLICA**

13|7|59 — Nº 501|59 a las 10.30 por caños de acero sin costura de varios diámetros. — El detalle de los materiales a adquirir, así como el pliego de condiciones y demás documentación, podrán retirarse en la Fábrica Militar de Tolueno Sintético — Campana, FCNGBM — los días hábiles de 8 a 12 horas previo pago del importe de $ 5.— (cinco pesos m|n). — Campana, 13 de junio de 1959

e.23|6-Nº L-12.419-v.1º|7|59

---

**INSTITUTO DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECN. DE LAS FUERZAS ARMADAS DIVISION COMPRAS Y ABASTECIMIENTO**

**Av. L. Gral. S. Martín 2204 — T.E. 52-6102**

**Licitación Pública N: 14|59**

Provisión de 5.900 mts. tejido de fibra de vidrio bidireccional; de aprox. 322 g. por metro lineal; (0,95 M. aprox. de ancho), tratado especialmente para usar con resina poliester. — Apertura: 15|VII|1959 — Hora: 11. — Por pliego de condiciones y demás detalles, dirigirse a la División Compras mencionada de 8 a 12 horas. — El Secretario Técnico Administrativo.

e.23|6-Nº L-12.420-v.3|7|59

---

**DEPARTAMENTO CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES**

**Licitación Pública Nº 511|59 (DCI)**

Llámase a licitación pública para contratar la "provisión e instalación de una electrobomba" con destino a la Fábrica Militar de Material de Comunicaciones y Equipos, sita en San Martín, Provincia de Buenos Aires. — Apertura de propuestas: — 28 de julio de 1959 a las 9 horas en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avda. Cabildo Nº 65, tercer piso, Capital Federal. — Pliego de condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de m$n. 35.— el ejemplar, en el citado departamento, todos los días hábiles de 9 a 11 horas. — Presupuesto oficial: m$n. 302.712.— Depósito de garantía: 1% del monto del presupuesto oficial, en efectivo, títulos o fianza bancaria. — No se aceptarán pagarés.

Fdo.: Daniel José Salazar, coronel, Jefe del Departamento Construcciones e Instalaciones.

e.22|6-Nº L-12.395-v.2|7|59

---

**Licitación Pública Nº 510|59 (DCI)**

Llámase a licitación pública para contratar la "Construcción del Taller de Fundición" en el Centro Siderúrgico del Establecimiento Militar Altos Hornos Zapla, sito en Palpalá, Provincia de Jujuy. — Apertura de propuestas: 7 de agosto de 1959, a las 9 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avda. Cabildo Nº 65, tercer piso, Capital Federal. — Pliego de condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de m$n. 110.— el ejemplar, en el citado departamento, todos los días hábiles de 9 a 11 horas, como así también en la dirección del establecimiento militar mencionado. — Presupuesto Oficial m$n. 7.408.316.— Depósito de garantía: 1% del monto del presupuesto oficial, en efectivo, títulos o fianza bancaria. — No se aceptarán pagarés.

e.18|6-Nº L-12.343-v.6|7|59

---

**Licitación Pública Nº 509|59 (DCI)**

Llámase a licitación pública para contratar la "Instalación para Señalización y Maniobras Automáticas de Cambios" en el Centro Siderúrgico del Establecimiento Militar Altos Hornos Zapla, sito en Palpalá, Provincia de Jujuy.

Apertura de Propuestas: 21 de julio de 1959, a las 9 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones: Avda. Cabildo Nº 65, tercer piso, Capital Federal.

Pliego de Condiciones: Podrá consultarse o adquirirse al precio de m$n. 25 el ejemplar, en el citado departamento, todos los días hábiles de 9 a 11 horas como así en la dirección del Establecimiento Militar mencionado.

Depósito de Garantía: 1 % del monto de la propuesta, en efectivo, títulos o fianza bancaria. No se aceptarán pagarés. — Daniel José Salazar, Coronel, Jefe del Departamento Construcciones e Instalaciones.

e.10|6-Nº L.12.248-v.27|6|59

---

**División Compras**

**Avda. Cabildo 65 — T. E. 76-3063**

Llámase a Licitación Pública Nº 222|59 para el día 10 de julio de 1959, a las 9, por la provisión de tapones de baquelita con destino a la Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos "Villa María". —

Por Pliego de Condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, cualquier día hábil de 8 a 13 horas. — Valor del Pliego: $ 5 m|n. — El Director General.

e.19|6-Nº L.12.360-v.1º|7|59

---

**FABRICA MILITAR SAN LORENZO**

Llámase a Licitación Pública Nº 9|59, con apertura el 6 de julio de 1959, a las 10 horas, para la venta de aceros: trafilado, al carbono, al manganeso. — Informes y pliegos: Fábrica Militar "San Lorenzo" — Fray Luis Beltrán (Pcia. de Santa Fe) y Dirección General de Fabricaciones Militares — Cabildo 65 — Buenos Aires.

Llámase a Licitación Pública Nº 10|59, con apertura el 13 de julio de 1959, a las 10 horas, para la venta de aceros: trafilado, al carbono, al manganeso. — Informes y pliegos: Fábrica Militar "San Lorenzo" — Fray Luis Beltrán (Pcia. de Santa Fe) y Dirección General de Fabricaciones Militares — Cabildo 65 —

e.18|6-Nº L-12.347-v.30.6|59

---

**DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS**

**Azopardo 250 — 8º Piso — Capital**

**Licitación Pública Nº 222, para el día 10 de julio de 1959**

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 222 — Hora 10.30: Provisión de la Carpintería de Madera faltante en los Pisos 7 al 12 inclusive y azotea (abertura con revestimiento de plomo, roperos, puertas y puertas vaivén) en la obra: Hospital Escuela "José de San Martín". Depósito de Garantía de Licitación 1 % sobre el monto del Presupuesto Oficial que es de $ 1.693.932.50 m|n. Precio de la Documentación Técnica $ 20 m|n. — Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, junio de 1959. — Jefe Departamento Administrativo.

e.19|6-Nº L.12.371-v.1º|7|59

---

**Licitación Pública Nº 230 para el día 10 de julio de 1959**

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 230 — Hora: 10.30 — Provisión de 45 ventiladores eléctricos para mesa oscilante de aproximadamente 40,6 cm. (16") de diámetro, de palas con motor de corriente alternada 220 V y 50/60 ciclos por segundo, etc., con destino a varios Organismos y dependencias del Ejército. Depósito de Garantía de Licitación 1 % sobre el monto total de la oferta si excede de $ 100.000.— m|n. — Precio de la documentación técnica $ 10 m|n. — Horario de Venta: $ a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos o informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, junio de 1959. — Jefe Departamento Administrativo.

e.26|6-Nº L.12.461-v.29|6|59

---

**Licitación Pública Nº 229 para el día 23 de julio de 1959**

CIUDAD DE SAN LUIS

Nº 229. — Hora: 10.30 — Reparo integral de una cocina Modelo De Poli para Tropa de 4 hogares y 8 ollas, instalada en el Cuartel del 2 Grupo de Artillería Antiaérea Liviana Motorizado en San Luis. Depósito de Garantía de Licitación 1 % sobre el monto del Presupuesto Oficial que es de $ m|n. 273.550.—. — Precio del Legajo Nº 6.101 $. 20.— m|n. — Horario de Venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros. Los interesados deberán remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, pudiendo los del interior entregarlas en el Juzgado Federal de San Luis, hasta el 16 de julio de 1959, dentro de las horas hábiles del mismo, donde los interesados podrán concurrir por datos o informes, o en su defecto remitirlas a la expresada Dirección General, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, junio de 1959. — Jefe Departamento Administrativo.

e.26|6-Nº L.12.462-v.7|7|59

---

**DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL DEL EJERCITO**

Llámase a Licitación Pública Nº 4|59 para la venta de suelas y cueros correspondientes se efectuará en la Dirección "José María Rojas", la apertura de las propuestas se efectuará en la Dirección General del Material del Ejército — Pozos 1807 — Capital Federal, el día 31 de julio de 1959 a la hora 9.05 lugar donde deberán presentarse las ofertas. — Para requerir datos y retirar pliego de condiciones dirigirse al Departamento Administrativo (División Contrataciones) — Pozos 1807 — Capital — de lunes a viernes de 7.30 a 14 horas o en el Arsenal "José María Rojas" — Holmberg — Pcia. de Córdoba — lugar en que también, los interesados podrán examinar los materiales puestos en venta.

e.24|6-Nº L-12.433-v.4|7|59

## Secretaría de Marina

**COMANDO DE OPERACIONES NAVALES COMANDO DE TRANSPORTES NAVALES**

Llámase a Licitación Pública Nº 14|59 para el día 24 de julio de 1959 a las 15.30 horas para la provisión de 8 juegos de baterías de acumuladores de plomo cuyas características se especifican en el pliego correspondiente. — Valor del Pliego: m$n. 5.— Apertura de licitaciones: en la División Licitaciones y Compras — Bmé. Mitre 430 — 6º piso — Capital Federal. — Buenos Aires, junio 16 de 1959.

e24|6-Nº L-12.439-v.4|7|59

Llámase a Licitación Pública Nº 11|59 para el día 23 de julio de 1959 a las 15 horas, para contratar servicio de mantenimiento, reparación y conservación de los motores diesel propulsores y motores diesel acoplados a los generadores eléctricos del Transporte A. R. A. "Bahía Buen Suceso" de este Comando. — Valor del pliego m$n. 100.— Apertura de la licitación: en la División Licitaciones y Compras — Bmé Mitre 430 — 6º piso: Capital Federal. — Buenos Aires, junio 12 de 1959.

e.18|6-Nº L-12.318-v.30|6|59

## Secretaría de Aeronáutica

**CUARTEL MAESTRE GENERAL DIRECCION GENERAL DE INTENDENCIA**

Llámase a Licitación Privada Nº 139|59 para la provisión de ropa interior, pullovers y tricotas, a realizarse el día 15 de julio de 1959, a las 15.30 horas, en la Dirección General de Intendencia de Aeronáutica — Parera Nº 36 — Buenos Aires, donde podrán obtenerse pliegos de bases y condiciones generales, de lunes a viernes de 9.30 a 17.30 horas. — Lugar de presentación de las ofertas: El indicado en el texto.

e.24|6-Nº L-12.427-v.4|7|59

# MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

**Colonia "Dr. Emilio Vidal Abal", en Oliva (Córdoba).**

Llámase a Licitación Pública Nº 21|59, para el día 7 de julio de 1959 a las 15, para la adquisición de "ropa" y "uniformes y equipos".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Sección Contrataciones de la Colonia "Dr. Emilio Vidal Abal", en Oliva, provincia de Córdoba, en la fecha y hora indicadas, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la oficina mencionada.

Colonia "Dr. Emilio Vidal Abal" Oliva (Córdoba), junio 8 de 1959. — Luis María Cassain, Secretario Administrativo.

e.19|6-Nº L-12.364-v.1º|7|59

---

**INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL COLONIA "CABRED"**

**Expediente Nº 1.590|59**

Llámase a Licitación Pública Nº 26|59, para el día 17 de julio de 1959, a las 12 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a Colonia Cabred, durante el Ejercicio Fiscal 1958-1959.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el citado Establecimiento, sito en Open Door, FCNGSM., debiendo dirigirse para pliegos e informes a la antedicha dependencia y al Instituto Nacional de Salud Mental (Departamento de Adquisiciones y Ventas), Callao 1387, Buenos Aires.

Las necesidades se refieren a: Cotín de algodón, lienzo crudo; griseta, hilo, lona cruda, suela cilindrada, vaqueta, etc.

Open Door, 25 de junio de 1959. — El Director de la Colonia Cabred.

e.25|6-Nº L.12.454-v.6|7|59

---

**Expediente Nº 1.580|59**

Llámase a Licitación Pública Nº 25|59, para el día 15 de julio de 1959, a las 12 horas; para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a Colonia Cabred, durante el Ejercicio Fiscal 1958-1959.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el citado Establecimiento, sito en Open Door, FCNGSM., debiendo dirigirse para pliegos e informes a la antedicha dependencia y al Instituto Nacional de Salud Mental (Departamento de Adquisiciones y Ventas), Callao 1387, Buenos Aires.

Las necesidades se refieren a: Hacienda vacuna en pie, leche pura de vaca, papas y tabaco negro.

Open Door, 23 de junio de 1959. — El Director de Colonia Cabred.

e.23|6-Nº L.12.414-v.3|7|59

# MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

**DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA Y PREVISION SOCIAL PARA FERROVIARIOS**

**Licitación Pública Nº 22|59 para el día 17 de julio de 1959, a las 15 hs.**

Objeto: Adquisición de material de curaciones para stock semestral, con destino al Departamento Abastecimientos (División Droguería).

Apertura: el 17 de julio, a las 15 horas, en Dirección General de Asistencia y Previsión Social para Ferroviarios, Junín Nº 222, Capital.

Los pliegos de condiciones, datos e informes deberán solicitarse en la División Licitaciones y Compras, de esa Repartición, planta baja, de lunes a viernes, de 9.30 a 13 horas y de 13.30 a 17.30 horas.

e.23|6-Nº L.12.415-v.10|7|59

# MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

## Secretaría de Obras Públicas

**DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA DIRECCION DE SUMINISTROS.**

Llámase a Licitación Pública Nº 269-M, hasta el día 7 de julio de 1959 — 11.30 horas. — Provisión chapas de zinc liso. — Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura — Dirección de Suministros — Calle Carlos Calvo 190 — Piso 1º — Capital. — Pliego: $ 10.— m|n.

e.25|6-Nº L-12.451-v.27|6|59

Llámase a Licitación Pública Nº 273-M, hasta el día 15 de julio de 1959 — 11.30 horas — Provisión: Pino Brasil. — Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura — Dirección de Suministros — calle Carlos Calvo Nº 190 — piso 1º — Capital. — Pliego: $ 15. —m|n.

e.23|6-Nº L-12.421-v.3|7|59

Llámase a Licitación Pública Nº 272-M, hasta el día 14 de julio de 1959 — 11.30 horas — Provisión: Maderas. — Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura — Dirección de Suminis-

tros — calle Carlos Calvo Nº 190 — Piso 1º — Capital. — Pliego: $ 15.—
e.22|6-Nº L-12.396-v.2|7|59

Llámase a Licitación Pública Nº 270-M, hasta el día 13 de julio de 1959 — 11.30 horas. — Provisión: Madera Compensada (Terciada).
Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura — Dirección de Suministros, calle Carlos Calvo Nº 190, piso 1º, Capital. — Pliego: $ 15.— m|n.
e.19|6-Nº L.12.376-v.1º|7|59

Llámase a Licitación Pública Nº 271-M. hasta el día 8 de julio de 1959, a las 11.30 horas. Provisión: Material eléctrico.
Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura - Dirección de Suministros, calle Carlos Calvo Nº 190. Piso 1º, Capital. — Pliego: $ 5.— m|n.
e.26|6-Nº L.12.460-v.29|6|59

Llámase a Licitación Pública Nº 205 M. hasta el día 20 de julio de 1959 11.30 horas. — Provision: Cedro.
Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Dirección de Suministros, calle Carlos Calvo Nº 190, Piso 1º, Capital. — Pliego: $ 15.— m|n.
e.26|6-Nº L 12.456-v.7|7|59

Llámase a Licitación Pública Nº 268-M. hasta el día 6 de julio de 1959 - 11,30 horas. — Provisión: Tejas Cerámicas - Tipo "Llao-Llao". Caballetes y Aristeros Cerámicos.
Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura - Dirección de Suministros, calle Carlos Calvo Nº 190, Piso 1º, Capital. — Pliego: $ 5.— m|n.
e.26|6-Nº L.12.483-v.29|6|59

**Licitación Pública**
**Expediente: 31.114/1958**

Baterías y sus accesorios, bujías y otros accesorios para autos. — 21|7|1959. a las 15 y 15. — Charcas 1840.
e.24|6-Nº L.12.436-v.4|7|59

**DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**

Licitación Pública Nº 3.654 para la adquisición de 30.000 Tns. de cemento Portland. $ 70.009.000.— Presentación propuestas: 10 de julio, a las 10.30 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.
e.18|6-Nº L-12.345-v.30|6|59

Licitación pública de las obras de acceso al puente Nicolás Avellaneda (mejoramiento del pavimento), $ 1.408.725. Presentación propuestas: 10 de julio, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e.12|6-Nº L-12.275-v.30|6|59

Licitación pública de las obras de Ruta 9, tramo Tapia-Vipos (Km. 1326,9-Km. 1345,2), $ 4.800.523.60. — Presentación propuestas: Julio 20, 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e.19 6-Nº L.12.378-v.7|7|59

## Secretaría de Comunicaciones

**LICITACION PUBLICA Nº 1 (C|959)**

Llámase a licitación pública para el día 24|7|59 a la hora 16, para contratar la construcción del edificio fiscal destinado a la dependencia Postal Villa General Roca (D. R. 7º) San Luis. — Para pliegos de condiciones y consultas ocurrir a: Dirección General de Arquitectura de la Secretaría de Comunicaciones, calle Sarmiento 151, 5º piso, local 544 (T. E. 33-3185) Capital Federal o a la delegación Regional u oficina local. — La presentación de propuestas se hará en la oficina de licitaciones local 639 6º piso de la misma Secretaría de Estado, hasta el día y hora indicados o en la Delegación Regional Nº 7º y Oficina Villa General Roca, con ocho días de anterioridad. — Presupuesto básico oficial: m$n. 600.000.— Valor de la documentación: m$n. 200.— Valor del cuadernillo de planos tipificados: 100 m$n. — Secretaría de Comunicaciones.
e.25|6-Nº L-12.452-v.13|7|59

**EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES**
**Licitación Pública Nº 121-P|59**

Nº 121-P|59 — 20|7|59 a las 11.30. — Por la provisión de cabo de cáñamo trenzado. — Pliegos de condiciones, informes y entrega de propuestas, en el salón de apertura del Dpto. de Abastecimientos sito en la Avda. La Plata 1540, Capital Federal, de 10.30 a 17 horas.
e.25|6-Nº L-12.477-v.27|6|59

**Licitación Pública Nº 129-P|59**

Nº 129-P|59 — 29|7|59 a las 11.30. — Por la ejecución de obras de canalizaciones subterráneas en la Sección Wilde — Distrito 1º. — Monto estimado m$n. 670.535,85. — Valor del Pliego m$n. 58.— Los pliegos de condiciones deberán ser abonados en nuestra Tesorería General, calle Defensa 143, piso 5º, de 12.30 a 16.30 horas y retirarlos transcurridas 48 horas en la Sección Licitaciones, Av. La Plata 1540, piso 5º, Capital, de 10.30 a 17 horas. — Informes, entrega y apertura de propuestas en Sección Licitaciones.
e.23|6-Nº L-12.425-v.27 6|59

**Licitación Pública Nº 47/959**

Llámase a licitación pública para adquirir: "Aisladores, Caños, etc.".
Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el 3 de julio de 1959, a las 16, en la Oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639, del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones.
Por el pliego de condiciones, ocurrir a la citada Oficina, cualquier día hábil de 9.30 a 17.30 horas.
Buenos Aires, 26 de junio de 1959.
e.26|6-Nº L.12.464-v.29|6|59

**Licitación Pública Nº 48/959**

Llámase a licitación pública para adquirir: "Alambres, Cables, etc.".
Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el 3 de julio de 1959, a las 16.30, en la Oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639, del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones.
Por el pliego de condiciones, ocurrir a la citada Oficina, cualquier día hábil de 9.30 a 17.30 horas.
Buenos Aires, 26 de junio de 1959. — Dirección General de Administración.
e.26|6-Nº L.12.463-v.29|6|59

## Secretaría del Transporte

**ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS**

Llámase a Licitación Pública Nº 25|59 bis con apertura en la División Compras, de la Administración General de Puertos, Rivadavia 578, 1er. piso, oficina 104, el día 27 de julio, a las 11 horas, para la adquisición de: aluminio en chapas; bronce común fundido en bujes, fosforoso fundido en barras y bujes; cinc en chapas lisas; cobre electrolítico trafilado, en barras, en chapas, ½ caña y en planchuelas; caño de cobre; latón en barras exagonales, redondas en chapas; metal Delta en barras exagonales, redondas y chapas; metal Muntz en barras redondas; metal blanco al plomo, para cojinetes; papel España y plomo en chapas en diversos tipos y medidas. Retiro de pliegos en la dirección nombrada al precio de (20) veinte pesos m|n. en el horario de 9.30 a 13 y 13.30 a 17.30 horas.
e.24|6-Nº L.12.447-v.4|7|59

**TRANSPORTES DE BUENOS AIRES**
**L. P. Nº 11.986/59**

Llámase a licitación pública para la provisión de los siguientes materiales: Columnas de hierro. — Apertura: 16|7|59, a las 10.45 horas. — Valor del Pliego: m$n. 10.—. — Consulta y retiro del pliego de bases y condiciones en Bartolomé Mitre 3345, Capital.
e.26|6-Nº L.12.492-v.1º|7|59

Llámase a licitación pública para la provisión de los siguientes materiales: L. P. Nº 7.255/59 - Buje y cojinete árbol de leva. Apertura: 17|7|59, a las 10.45. — L. P. Nº 12.127/59 - Piñón recto y excéntrica para eje. Apertura: 20|7|59, a las 10.45 horas. — Valor de los pliegos: m$n. 10.— c|u. — Consulta y retiro de los pliegos de bases y condiciones en Bartolomé Mitre 3345, Capital.
e.26|6-Nº L.12.489-v.1º|7|59

**L. P. Nº 12.124/59**

Llámase a licitación pública para la provisión de los siguientes materiales: Cable y alambre de cobre. — Apertura: 14|7|59, a las 11.45 horas. — Valor del Pliego: m$n. 10.—. — Consulta y retiro del pliego de bases y condiciones en Bartolomé Mitre 3345, Capital.
e.26|6-Nº L.12.491-v.1º|7|59

**ADMINISTRACION GENERAL DEL TRANSPORTE FLUVIAL**

Llámase a Licitación Pública Nº 8 para la provisión de hélices de bronce y de fundición.
Retiro de pliegos: En Bernardo de Irigoyen 330, piso 4º, Capital, en el horario de 13 a 18 horas.
Apertura: 17|7|59, a las 10 hs., en la dirección indicada.
e.19|6-Nº L.12.373-v.1|7|59

Llámase a Licitación Privada Nº 350, para la adquisición de una máquina de contabilidad para cuenta-correntista. — Retiro de pliegos: Bernardo de Irigoyen 330, piso 4º, Capital. — Fecha y lugar de apertura: 14|7|59, a las 10 horas, en la dirección indicada.
e.26|6-Nº L.12.481-v.1º|7|59

**FERROCARRIL DOMINGO F. SARMIENTO**
**(Departamento de Suministros)**
**Expediente: M|59/156-V.**

Se llama a licitación pública para la venta de: Durmientes Usados Inservibles para Vía. — Apertura: 10|7|59 - 11 horas. — Informe: Oficina de Muestras y Venta de Pliegos: Bmé. Mitre 2973, Capital. — Atención de lunes a viernes de 10 a 12 y de 14 a 17 horas.
e.26|6-Nº L.12.459-v.1º|7|59

**FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN**

Llámase a Licitación Pública Nº 589 para provisión de casillas desarmables de hormigón para baños, letrinas y garages para zorras. — Apertura 15 horas del 20|7|59. — Retirar pliegos de condiciones de lunes a viernes de 11 a 13 horas. — Apertura y presentación de las propuestas en Oficina de Compras, Viamonte 533, 2er. piso, Capital.
e.22|6-Nº L-12.399-v.2|7|59

**FERROCARRIL GENERAL URQUIZA**

Este Ferrocarril licitará en los días y horas indicados, la provisión de:
Apertura 7|7|59: Púb. 637 — 15 horas. — Hierro cincado en chapa canaleta. — Pliego $ 30. — Apertura 14|7|59: Púb. 636 — 11 horas. — Aisladores de porcelana. — Pliego $ 40. — Púb. 638 — 12 horas. — Alambres de cobre vitipos. — Pliego $ 30. — Púb. 634 — 13.30 horas. — Cemento Portland. — Pliego $ 30. — Apertura 21|7|59: Púb. 619 — 11 horas. Repuestos para zorras a bomba y plataforma. — Pliego $ 70. — Apertura 24|7|59: Púb. 640 — 11 horas. — Instalaciones fijas p|dieselización (bombas rotativas — filtro — centrífugas — manómetros — medidor de caudal — tanque subterráneo p|comb. — extinguidores de incendio — etc.). — Pliego $ 50. — Púb. 639 — 12 horas. — Colectores del inducido. — Pliego $ 40. — Púb. 642 — 14 horas. — Impermeables. — Pliego $ 30. — Púb. 643 — Piedra triturada —canto rodado—. Pliego $ 30.—
Retirar pliegos Dpto. Suministros — Secc. Licitaciones — Est. Fco. Lacroze — 5º piso, Cap. Federal, días hábiles de 10 a 13 horas.
e.25|6-Nº L-12.476-v.30|6|59

**FERROCARRIL GRAL. BME. MITRE**
**Licitaciones públicas**

Apertura y entrega de formularios en la Avenida Maipú 1302, 4º piso, oficina Nº 405, lunes a viernes de 10 a 13 horas, Buenos Aires.
Nº 965 — AMR. 1|4080|59 - 2.000 travesaños de freno completo para tenders de locomotoras y vagones - 10|7|59 - 15.30 horas.
Nº 972 — AMR. 1|5297|59 - 600.000 tirafondos de acero para vía - 13|7|59 - 11.00 horas.
e.16|6-Nº L-12.324-v.27|6|59

**FERROCARRIL GENERAL BELGRANO**
**Al. C. P. 13/59**
**Licitaciones Públicas**

17 julio 1959, 10 hs. Estopa de algodón para limpieza. OC.24|59 Ax.1. — 21 julio 1959, 10 hs. Sombreros de paja. OC. 58|59 Ax.23. — 21 julio 1959, 11 hs. Estopa caja engrase. OC.24|59 Ax.2. — 21 julio 1959, 14 hs. Correas de suela. OC. 29|59 Ax.3. — 22 julio 1959, 10 hs. Botas de goma. OC.58|59 Ax.25. — 22 julio 1959, 11 hs. Alambre de púa. OC. 36|59. — 22 julio 1959, 14 hs. Cables de acero. OC.42|59 Ax.3. — 23 julio 1959, 11 hs. Tubos de cobre. OC.22|59 Ax.1. — 23 julio 1959, 14 hs. Equipos electrobomba y motobombas. OC.50|59 Ax.6. — 23 julio 1959, 15 hs. Cojinetes de rodillos. OC.51|59 Ax.6. — 29 julio 1959, 10 hs. Unidades reductores de velocidad. OC. 52|57 Ax.67. — 30 julio 1959, 10 hs. Puente grúa de 16 Tn. OC.57|58 Ax.3. — 31 julio 1959, 10 hs. Máquinas herramientas para carpintería y taller mecánico. OC.51|58 Ax.50. — 5 agosto 1959, 10 hs. Botas y guantes de cuero, lona y amianto. OC. 58|59 Ax. 21. — 7 agosto 1959, 10 hs. Confección de sobretodos, OC.58|59 Ax.18. — Consulta y retiro de Pliegos, Av. Maipú 4, Oficina de Licitaciones, Capital Federal. — La Administración.
e.24|6-Nº L.12.443-v.4|7|59

# Sumario

**EDICION DE 40 PAGINAS**